

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CRONISTA DE LA CIUDAD  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"**

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-231**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 367, 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:**

1.- Revertir el comodato del inmueble de propiedad municipal, predio No. 131900, clave catastral no. 40001-19-007, ubicado en la parroquia González Suárez (hoy Centro Histórico), otorgado a favor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, suscrito mediante escritura pública celebrada el 6 de octubre de 1966, cuyo plazo fue ampliado por el lapso de 30 años a partir de octubre de 1996, mediante resolución contenida en el oficio No. 204 – 206, de 27 de febrero de 1997.

2.- Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", para que realice la recepción del inmueble objeto de la presente resolución e informe sobre el destino que se dará al mismo. De igual manera, se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-231

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	15/12/2016	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/12/2016	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretario Concejo	15/12/2016	

Informe N° IC-2016-231

**COMISIÓN DE PROPIEDAD  
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	15/12/2016	PA
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el presente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

**1.1.-** Mediante escritura pública celebrada el 6 de octubre de 1966, el Municipio de Quito entregó en comodato al Instituto de Cultura Hispánica el predio No. 131900, clave catastral no. 40001-19-007, ubicado en la parroquia González Suárez (hoy Centro Histórico).

**1.2.-** El Concejo Metropolitano de Quito, mediante resolución contenida en el oficio No. 204 – 206, de 27 de febrero de 1997, resolvió autorizar la ampliación del contrato de comodato y el cambio de nombre del inmueble mencionado en el párrafo anterior, por el lapso de 30 años a partir de octubre de 1996, a favor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, el mismo que venía realizando el mantenimiento constante de la denominada “Casa de Benalcázar”, verificándose además que existía una biblioteca, museos, y espacios afines a la actividad cultural. Adicionalmente, se estableció como condición resolutoria “*Que en caso de que el inmueble no se continúe destinando a los fines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempo*”.

**1.3.-** En sesión ordinaria de 5 de octubre de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público analizó el pedido formulado por el señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante el cual solicita se proceda con la reversión del comodato del predio en mención, al no estar cumpliendo con el objeto del mismo.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**



2.1.- Mediante oficio No. 0002709, de 11 de mayo de 2016, a fojas 83 del expediente, la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal "Manuela Sáenz" (E), se ratifica en el criterio expuesto mediante oficio No. 0006800, de 28 de octubre de 2014, y manifiesta:

*"Esta administración zonal se ratifica en el oficio No. 6800 de fecha 28 de Octubre del 2014, esto es el **criterio técnico favorable** para la reversión del comodato del predio No. 131900 (...)"*.

2.2.- Mediante oficio No. 0005785, de 15 de junio de 2016, a fojas 87 del expediente, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, remite la ficha técnica correspondiente al predio No. 131900.

2.3.- Mediante oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI, de 5 de julio de 2016, a fojas 89 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, mismo que en su parte pertinente manifiesta:

*"Por lo expuesto, esta Dirección emite **informe favorable** para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997"*.

### **3.- INFORME LEGAL:**

Mediante oficio, referencia Expediente No. 2014-2713, de 9 de septiembre de 2016, a fojas 91 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico, en cuya parte más importante expresa:

*"Con fundamento en la base legal citada y considerando los informes técnicos de la Administración Zonal Centro y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana **emite criterio legal favorable** para que se deje sin efecto la autorización de ampliación del contrato de comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 25 de febrero de 1997, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA, por el plazo de 30 años, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcázar"), ubicado en la calle Benalcázar y Calle Olmedo, parroquia Centro Histórico (antes González Suárez), con las mejoras que se hubieren realizado, por incumplimiento del objeto del contrato de comodato"*.

### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

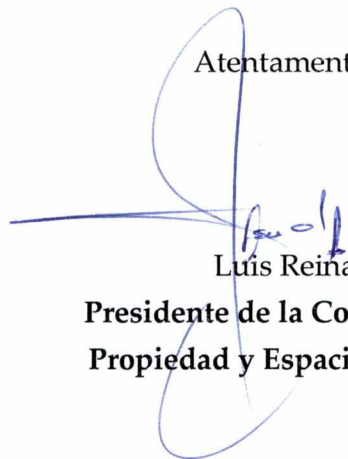
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 5 de octubre de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 87 literal d), 323 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo I.308 y siguientes del Código Municipal; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto su resolución contenida en el oficio No. 204 – 206, de 27 de febrero de 1997, mediante la cual resolvió autorizar la ampliación del contrato de comodato y el cambio de nombre del predio No. 131900, clave catastral no. 40001-19-007, ubicado en la parroquia González Suárez (hoy Centro Histórico), por el lapso de 30 años a partir de octubre de 1996, a favor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid; y, por lo tanto, el referido inmueble se revierta al patrimonio municipal.

De igual manera, se autoriza a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se les dará a los mismos; y, a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

**Concejala Metropolitana**



Patricio Álvarez

**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente en noventa y ocho (98) fojas útiles.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	13/10/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	13/10/2016	
Votación aprobado por:	Ximena Andrade	Secretaría Comisión	13/10/2016	



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Expediente No. 2014-2713  
GDOC. 2016-061221

Abogado  
Diego Cevallos Salgado

28 NOV 2016

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Con relación al Oficio Expediente No. 2014-2713 de 09 de septiembre de 2016 de esta Procuraduría, mediante el cual se emitió el criterio legal en relación a la autorización de ampliación del contrato de comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 25 de febrero de 1997, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, por el plazo de 30 años, y su reversión al patrimonio municipal del inmueble conocido como "La Casa de Benalcázar", me permito realizar un alcance al mismo, para aclarar que el Oficio No. 0005785 emitido por el Ing. Erwin Arroba Padilla, Jefe Programa Servicios de Catastro de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante el cual se remite la ficha técnica No. 1 de 06 de junio de 2016, en la cual se detalla los datos técnicos y valorativos del bien municipal identificado con predio No. 131900 y clave catastral 40001-19-007, es de fecha 15 de junio de 2016 y no de 16 de junio de 2016.

En lo demás se ratifican los términos del criterio legal referido.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto copia del informe legal referido.

	Nombre y Apellido	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	28-11-2016	





Comisión

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00813-2813-16-DMGBI  
Quito, 05 de septiembre de 2016

20/6 - 061221

Abogada  
María Elisa Holmes Roldós  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

En alcance al oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI de 05 de julio de 2016, mediante el cual se puso en conocimiento de Procuraduría Metropolitana el informe correspondiente para la reversión del comodato del predio No. 131900 y clave catastral 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y Olmedo, a favor del **INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA**, adjunto al presente me permito remitir para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el oficio No. AMC-DMI-047-2016 de 30 de agosto de 2016, mediante el cual el Abogado Juan Esteban Vallejo Andrade, Director Metropolitano de Instrucción de la Agencia de Control, informa que el día sábado 20 de agosto se realizó un operativo de intervención en el mencionado inmueble.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	9 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00813
FECHA:	31-08-2016
GOC:	SIN GDOC

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: _____
QUITO ALCALDÍA	- 6 SEP 2016 JS153 I.R.
	NÚMERO DE HOJA: _____

(PAB)



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI  
Quito, 05 de julio de 2016

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

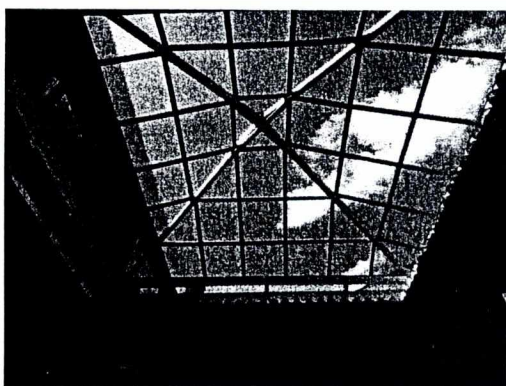
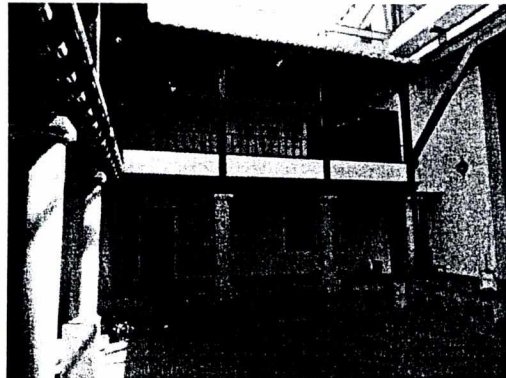
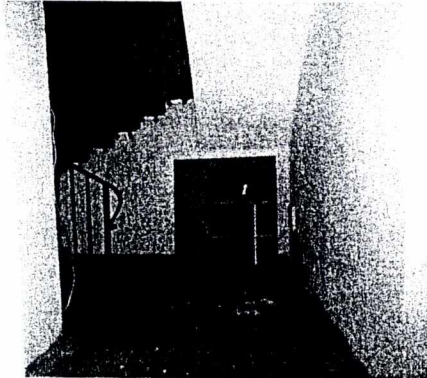
En atención al oficio expediente No. 2014-02713 de 04 de marzo de 2016, mediante el cual solicita se actualice los informes respecto a la reversión del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcázar", entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano efectuada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997, a favor del **Instituto de Cultura Hispánica**; pongo en su conocimiento lo siguiente:

1. La Administración Zonal "Manuela Sáenz", mediante oficio No. 2709 de 11 de mayo de 2016, emite informe favorable para la reversión del mencionado comodato.
2. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 5785 de 15 de junio de 2016, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble con número de predio 131900 y clave catastral 40001-19-007.
3. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó lo siguiente:
  - Un grupo de personas pertenecientes a La Escuela de Arte Quiteño, quien no tiene personería jurídica, y en base a un convenio suscrito con un representante del Instituto de Cultura Hispánica, se encuentra ocupando una parte del inmueble, concretamente 2 locales que dan a la calle Olmedo, locales que se encuentran en buen estado de mantenimiento y destinados a taller de restauración.





- El resto del inmueble se encuentra sin uso, evidenciándose la falta de mantenimiento, en proceso de deterioro, cabe señalar que el citado inmueble es un bien histórico.



**Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997.**

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C
DOCUMENTACION ADJ.:	86 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00293
FECHA:	04-07-2016
GDOC	2016-061221





Quito D.M., 30 de agosto de 2016  
Oficio No. AMC-DMI-047-2016

Señor  
Ingeniero  
Esteban Loaiza  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mis consideración.-

Por medio del presente pongo en su conocimiento el memorando No. AMC-UDCMCL-ZMS-2016-230, de fecha 22 de agosto del presente año, suscrito por el Abg. Edwin Torres Instructor Metropolitano, mediante el cual pone en conocimiento de la Dirección Metropolitana de Instrucción de la Agencia de Control el informe del operativo de intervención realizado el día sábado 20 de agosto en el inmueble en donde funciona en comodato el Instituto Metropolitano de Cultura Hispánica (Casa Benalcázar).

El día de la intervención se pudo verificar la realización de un evento artístico el cual no contaba con los correspondientes permisos. De igual manera se evidenció actividad económica como venta de entradas, venta de bebidas alcohólicas y demás, actividades que de igual manera no contaban con la Licencia Única de Actividades Económicas, por tal motivo se inició un proceso administrativo sancionador con la aplicación de clausura del establecimiento como medida cautelar.

Es importante que conozca que el evento artístico era promocionado en redes sociales y además la entrada al mismo tenía un costo de treinta dólares, lo cual refleja que el evento nunca tuvo la intención de ser privado como indicaron los organizadores al momento de la intervención.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Juan Esteban Vallejo Andrade  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCIÓN**  
**AGENCIA DE CONTROL**

Adj. Memorando No. AMC-UDCMCL-ZMS-2016-230  
Copia el convenio Casa Benalcázar-Organizador del evento  
Fotografías



Dirección  
Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

30 AGO 2016

*Recibido*  
*Edw*

**MEMORANDO NO. AMC-UDCMCL-ZMS-2016-230**

**PARA:** Dr. Juan Esteban Vallejo  
**DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**DE:** Abg. Edwin Torres  
**INSTRUCTOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE**  
**CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA CENTRO**

**ASUNTO:** **INFORME DE OPERATIVO**

**FECHA:** Quito D. M., 22 de agosto del 2016

Por medio del presente, comunico a Usted que el día Sábado 20 de agosto del 2016 mientras se realizaba el operativo de Apoyo a la Comisaria de Aseo, Salud y Ambiente de la Zona Centro, en el recorrido realizado por la zona se pudo evidenciar que en la Casa de Benalcázar ubicada en la calle Olmedo Oe5-74 y Benalcázar se estaba ingresando equipos e instrumentos para realizar un concierto de Rock por la noche, por lo que se consultó a las personas que fungían como organizadores sobre el evento, quienes nos informaron que el concierto se iba a realizar a partir de las 20h00, y solo se podrá ingresar con una invitación que tenía el valor de 30 dólares.

Por lo que siendo las 19h00 del día antes señalado se acudió al lugar del evento a verificar si dicho concierto contaba con los permisos municipales correspondientes, encontrándonos con la novedad de que la Casa Benalcázar esta entregada en comodato y una de las cláusulas del mismo establece que no se pueden realizar este tipo de eventos.

Una vez ya en la intervención se pudo verificar que el evento era con fines de lucro debido al cobro de las entradas, la venta de cerveza y cigarrillos dentro del evento, evidenciándose así una actividad económica dentro de la Casa Benalcázar.

Se tomó contacto con el señor José Luis Pilicita organizador del evento quien manifestó que se arrendó los patios de la Casa Benalcázar por el valor de \$1.400 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES que no tenía conocimiento de que no se podía realizar estos eventos, indicó de igual manera que anteriormente se han realizado tres eventos similares.

Con todos estos antecedentes y en virtud que no se contaba con los permisos municipales correspondientes se procedió a iniciar un proceso administrativo sancionador aplicando medidas cautelares por contravenir la normativa metropolitana vigente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

  
Abg. Edwin Torres López

**INSTRUCTOR METROPOLITANO**

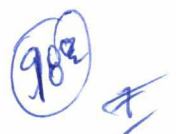
**UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO**  
**ZONA MANUELA SÁENZ**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Agencia Metropolitana de Control  
Dirección de Instrucción  
SECRETARIA

Recibido por: ..... Trámite N°: .....

Fecha: 29 AGO 2016 Hora: 15:53





CONVENIO ENTRE CASA DE BENALCÁZAR Y (CHRISTIAN MURILLO)

Jose Luis Pilicita

Exponen:

La Casa Benalcázar en su afán y necesidad de autogestión económica para promover sus actividades culturales y sociales, facilita el uso de su espacio físico para los fines específicos en el tiempo señalado a José Luis Pilicita, con cédula de identidad n° 1713416707, parte interesada, y demás servicios expuestos a continuación por medio de este convenio.

Convienen:

- 1) El uso del espacio físico de la Casa Benalcázar por la parte interesada, a un costo donativo no tributable de 1.400 (mil cuatrocientos) dólares de los Estados Unidos que deberán ser cancelados 50% por adelantado a la firma de este convenio y el restante 50% el del evento, para el día sábado 20 de agosto del año en curso de 20H00 a 02H00am del día siguiente, domingo 21 de agosto de 2014 (límite legal de horario), a fin de realizar el evento cultural CAUGHT IN A TOSH del club GATES OF HEAVEN con el respectivo tiempo adecuado adicional de instalación y desinstalación de los equipos para el evento.
- 2) El o los organizadores del evento entregarán la Casa Benalcázar y todas sus instalaciones en el mismo estado que las recibieron, si se ocasiona algún daño o desperfecto a estas, el o los organizadores del evento deberán costearlo al precio de los comprobantes de pago para reponer los daños y/o desperfectos que pudieren haber. Esto incluye la limpieza de la casa que deberá ser realizada la mañana del domingo 21 de agosto de 2016 antes de las 12h00 del mediodía.
- 3) El aforo total de la casa es de 400 personas.
- 4) El o los organizadores del evento son responsables de la seguridad general del evento, poniendo a disposición al menos 2 guardias de seguridad. Uno para el control en la entrada y otro para la plaza principal. Esto incluye la obligación de evitar daños materiales al interior de la casa y de mantener despejada la acera y todo el espacio público circundante a la casa, NO deben haber personas injiriendo bebidas alcohólicas ni aglomeración por ninguna razón de estas en los exteriores. El personal de seguridad se encargará de desalojar a todos los asistentes después de terminado el evento.
- 5) La Casa Benalcázar pone a disposición de la parte interesada el uso de las instalaciones y bienes muebles que pudieran ser de necesidad: entre estos, la barra de uso múltiple.
- 6) Son causas de terminación del evento de forma unilateral por parte de la Casa Benalcázar, sin devolución del pago realizado de ninguna forma, las siguientes: Destrozos o daños producidos por el personal o los asistentes al mismo; superar el límite del aforo de la casa; aglomeración de personas y consumo de bebidas alcohólicas afuera de la casa; el límite del horario legal para la realización de este tipo actividades (2h00am), incumplimiento de cualquiera de las cláusulas arriba señaladas.

(97)  
/6



Para constancia de este convenio firman las partes en tres copias de igual contenido y valor legal,

en Quito, a lunes 20 de junio de 2016.



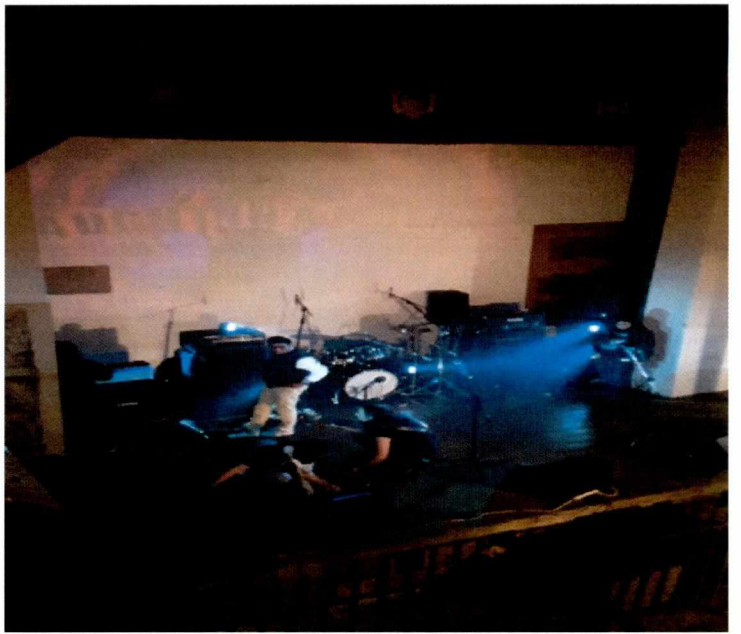
Francisco Núñez del Arco Proaño  
Casa Benalcázar  
Olmedo OE-74 y Benalcázar/ 0992-894-034  
QUITO - ECUADOR



José Luis Pilcita  
CC. 1713416707

Organizador del eventocultural CAUGHT IN A DREAM, del club GATES OF HELL

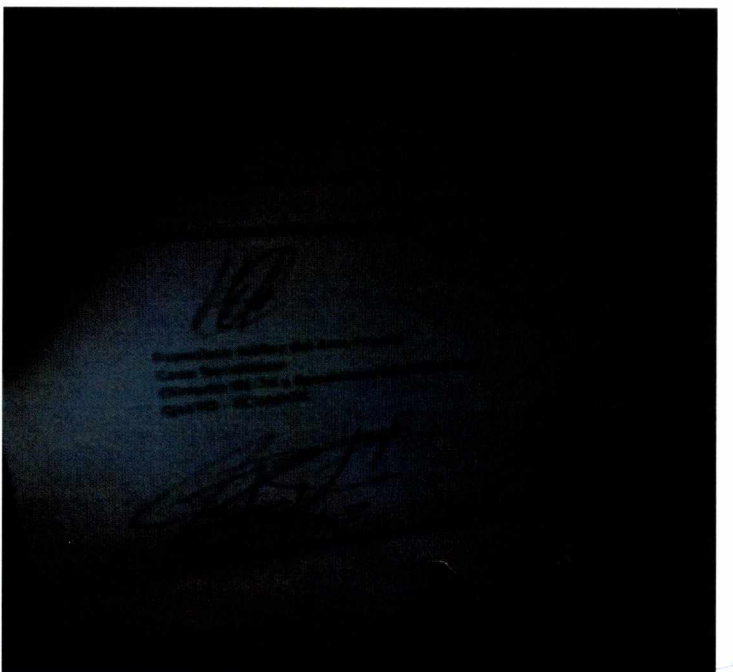
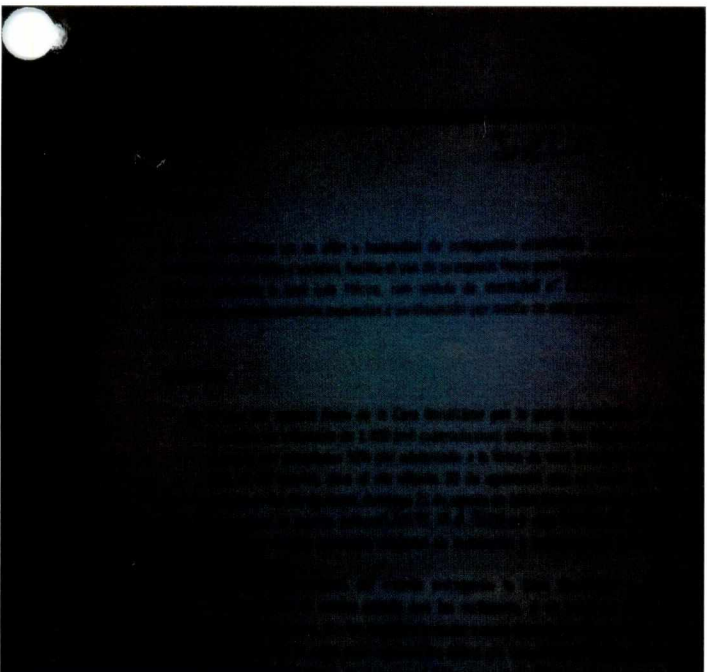
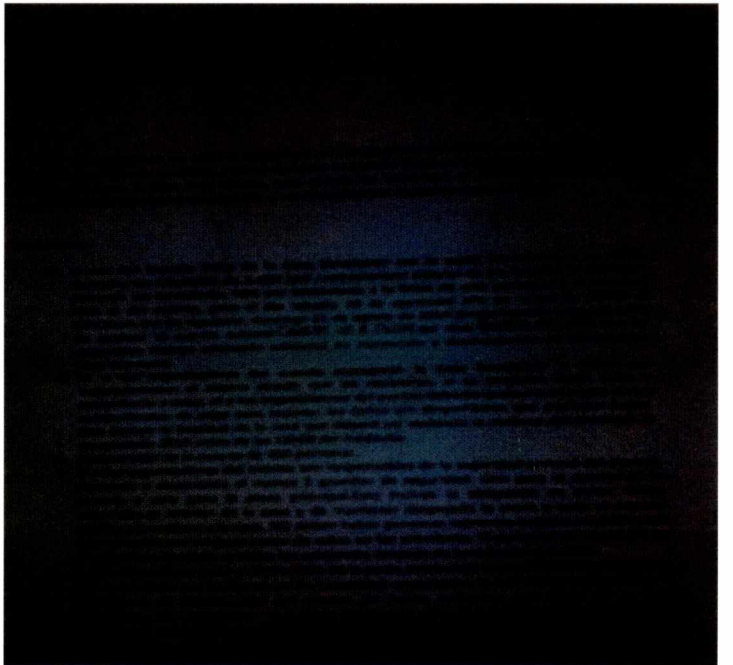
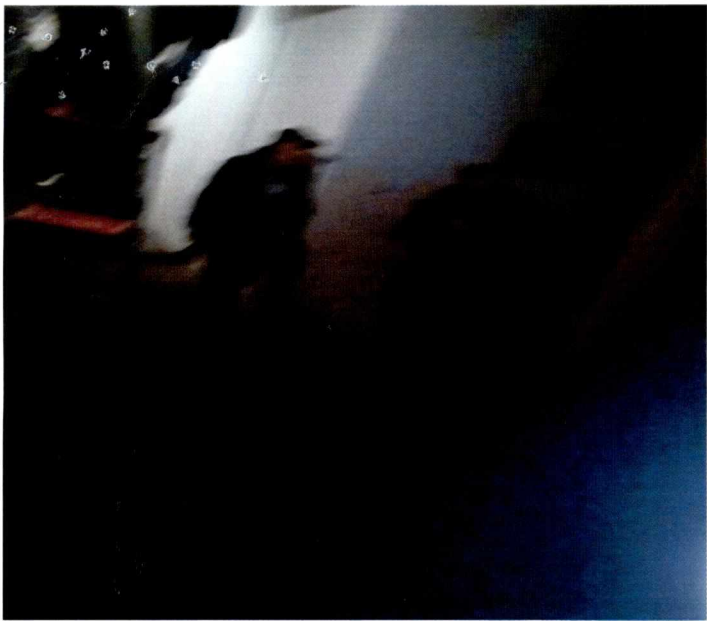




945

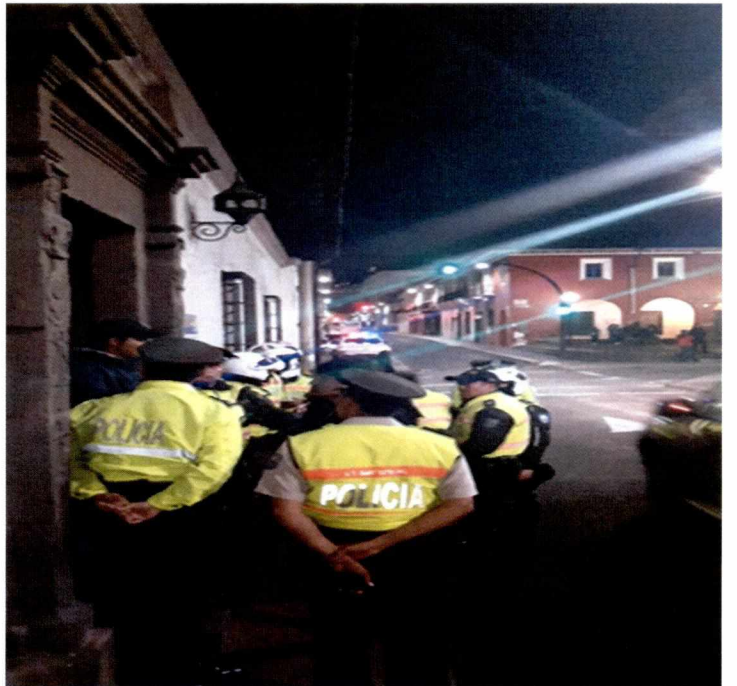
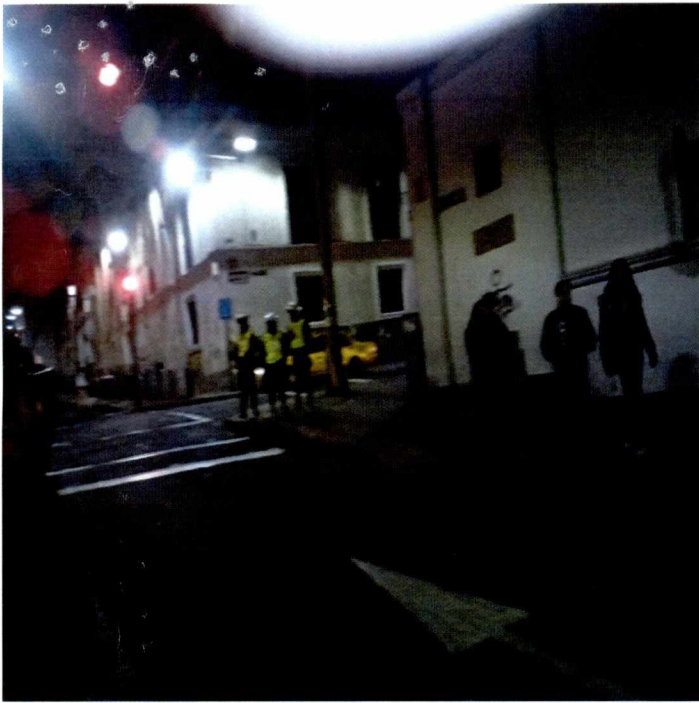
21





946 7





48

ar



Conciertos Rock Ecuador compartió su foto.

9 h · 🌐

HOY !!!!

**\*\*ARTILLERY EN.....ECUADOR ¡!!!!**  
**Sábado 20 de agosto, 19h00**  
**Lugar: Casa de Benalcázar (Olmedo Oe-74 y Benalcázar, Centro Histórico)**  
**Cuota de Admisión: \$30 dólares**  
**Reservaciones a los números:**  
**0995750050 - 0992908463 -**  
**0998540625**  
**Haremos una noche de vinilos y feria**  
**con varios artículos (cDs, ta... Ver más**



Conciertos Rock Ecuador

July 5 · 🌐

\*\*ARTILLERY EN ECUADOR



99  
1



CONSEJO PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

GDOC: 2016-061221

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:	14:22
	- 9 SEP 2016
QUÍTO	89h.
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA:	IP.



PROCURADURÍA METROPOLITANA  
Expediente No. 2014-2713

Abogada  
María Elisa Holmes Roldós  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

03 SEP 2016

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador Encargado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 8 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

### I. ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 25 de febrero de 1997, al considerar el informe IC-97-051 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió autorizar la ampliación del contrato de Comodato y el cambio de nombre del inmueble ubicado en la calle Olmedo No. 968, intersección con la calle Benalcázar, por el lapso de 30 años a partir del mes de octubre de 1996, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, en vez de INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA DE MADRID, el mismo que viene realizando el mantenimiento constante de la denominada "Casa de Benalcázar", verificándose además que existe una biblioteca, museos y espacios afines a la actividad cultural, estableciéndose además como condición resolutoria "*Que en caso de que el inmueble no se continúe destinando a los fines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempo.*"

Mediante Escritura Pública otorgada el 17 de junio de 1997, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, e inscrita el 02 de octubre de 1997, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entrega bajo la figura jurídica de comodato por treinta años, el inmueble de propiedad municipal conocido como la "Casa de Benalcázar", a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, para que se lo destine a actividades culturales y sociales, sean estas conferencias, mesas redondas, seminarios, talleres de trabajo, encaminadas a fortalecer los vínculos entre los pueblos Iberoamericanos, destinarlo además a ser la Sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y del museo y de la biblioteca hispánica, obligándose también al mantenimiento de dicho museo y biblioteca. (Clausula Segunda).

### II. INFORMES TÉCNICOS:

Mediante Oficio No. 0002709 de 11 de mayo de 2016, la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro "Manuela Sáenz" (E), en relación al trámite de reversión de

la ampliación del Comodato del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y Olmedo a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura, informa: *“Esta Administración Zonal se ratifica en el oficio No. 6800 de fecha 28 de Octubre del 2014, esto es el criterio técnico favorable para la reversión del comodato del predio No.- 131900, considerando además lo constante en el oficio No.- 076-AMH-14 de fecha 30 de julio del año 2014, suscrito por el Cronista de la Ciudad, “Argumentos para dar por terminado el comodato”, numeral 2, “La inactividad cultural del IECH significa un grave incumplimiento de las obligaciones asumidas para con la ciudad, determinadas en el comodato. Debía mantener una acción permanente y significativa de conferencias, conciertos, mesas redondas exposiciones etc.”. Cabe indicar que realizada la inspección pertinente no se pudo tomar contacto con persona alguna del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, lo que contrapone además a lo constante en el contrato de comodato celebrado entre el Municipio del Distrito metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica de fecha 17 de junio de 1997, esto es “mantener el inmueble abierto al público” ...”.*

El Ing. Erwin Arroba Padilla, Jefe Programa Servicios de Catastro de la Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. 0005785 de 16 de junio de 2016, remite la ficha técnica No. 1 de 06 de junio de 2016, en la cual se detalla los datos técnicos y valorativos del bien municipal identificado con predio No. 131900 y clave catastral 40001-19-007, para la reversión de la ampliación del comodato que se entregó a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI de 05 de julio de 2016, referente a la reversión del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como “La Casa de Benalcazar”), entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria de 25 de febrero de 1997, a favor del Instituto de Cultura Hispánica, manifiesta lo siguiente:

*“[...]3. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó lo siguiente:*

- *Un grupo de personas pertenecientes a la Escuela de Arte Quiteño, quien no tiene personería jurídica, y en base a un convenio suscrito con un representante del Instituto de Cultura Hispánica, se encuentra ocupando una parte del inmueble, concretamente 2 locales que dan a la calle Olmedo, locales que se encuentran en buen estado de mantenimiento y destinados a taller de restauración.*
- *El resto del inmueble se encuentra sin uso, evidenciándose la falta de mantenimiento, en proceso de deterioro, cabe señalar que el citado inmueble es un bien histórico.*

*Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997.”*

### III. BASE LEGAL:

1. El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan*



*carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”.*

2. El artículo 441 ibídem, establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.
3. Por su parte el Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.*
4. El artículo 2083 ibídem establece: *“El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para el que ha sido prestada.*

*Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: [...]*  
3. *Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa”.*

5. El artículo 1561 ídem dispone que *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”.*
6. La Cláusula Segunda de la escritura del contrato de comodato establece: *“OBJETO.- Con estos antecedentes la Municipalidad de Quito entrega en comodato al INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA y este acepta el inmueble señalado en el numeral uno punto cero uno de este contrato conocido como la CASA DE BENALCAZAR , a fin de que el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica le destine a actividades culturales y sociales, sean estas conferencias, mesas redondas, seminarios, talleres de trabajo, encaminados a fortalecer los vínculos entre los pueblos Iberoamericanos, a destinarlo además a dicho inmueble a ser la sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y del museo y de la biblioteca hispánica, obligándose también al mantenimiento de dicho museo y biblioteca.”*
7. La Clausula Quinta de la escritura antes mencionada, dice: *“ACEPTACIÓN.- El Comodatario, a través de su representante legal, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura, obligándose a emplear el inmueble entregado en comodato al uso y fines convenidos, es decir que durante el tiempo del contrato de comodato, el comodatario estará a cargo del uso y ocupación del inmueble y en caso que el comodatario contraviniera a lo pactado, es darle otro uso que no sea aquel inherente a sus*

*funciones y fines específicos, la Municipalidad dará por terminado el contrato de comodato y obligará a la restitución inmediata del mencionado inmueble y más bienes que le pertenezcan sin reconocimiento de valor alguno de las inversiones realizadas en el inmueble.”*

#### IV. CRITERIO LEGAL:

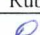
Con fundamento en la base legal citada y considerando los informes técnicos de la Administración Zonal Centro y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana emite **critério legal favorable** para que se deje sin efecto la autorización de ampliación del contrato de comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 25 de febrero de 1997, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, por el plazo de 30 años, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como “La Casa de Benalcázar”), ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, parroquia Centro Histórico (antes González Suárez), con las mejoras que se hubieren realizado, por incumplimiento del objeto del contrato de comodato.

Con el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito de reversión, se dispondrá que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal Centro, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente. (89F)

	Nombre y Apellido	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	08-07-2016	





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI  
Quito, 05 de julio de 2016

2713-14

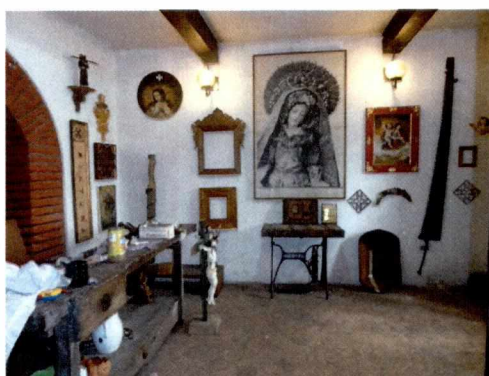
Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-



De mi consideración:

En atención al oficio expediente No. 2014-02713 de 04 de marzo de 2016, mediante el cual solicita se actualice los informes respecto a la reversión del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcázar", entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano efectuada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997, a favor del **Instituto de Cultura Hispánica**; pongo en su conocimiento lo siguiente:

1. La Administración Zonal "Manuela Sáenz", mediante oficio No. 2709 de 11 de mayo de 2016, emite informe favorable para la reversión del mencionado comodato.
2. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 5785 de 15 de junio de 2016, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble con número de predio 131900 y clave catastral 40001-19-007.
3. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó lo siguiente:
  - Un grupo de personas pertenecientes a La Escuela de Arte Quiteño, quien no tiene personería jurídica, y en base a un convenio suscrito con un representante del Instituto de Cultura Hispánica, se encuentra ocupando una parte del inmueble, concretamente 2 locales que dan a la calle Olmedo, locales que se encuentran en buen estado de mantenimiento y destinados a taller de restauración.



- El resto del inmueble se encuentra sin uso, evidenciándose la falta de mantenimiento, en proceso de deterioro, cabe señalar que el citado inmueble es un bien histórico.



***Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997.***

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	86 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00293
FECHA:	04-07-2016
GDOC	2016-061221





0095785

15 JUN 2016

Ingeniero.  
Esteban Loayza Sevilla.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES**

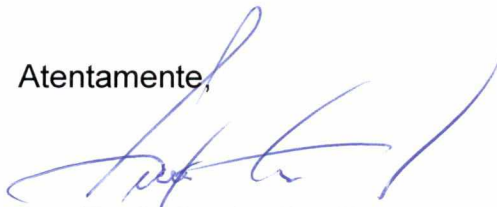
Presente.-

Señor Director:

Con oficio N° GEN-00293-1718-16-DMGBI de 18 de mayo de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en relación al informe favorable para la reversión de la ampliación del comodato del predio municipal N° 131900, clave catastral N° 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, a favor del **INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA**, solicita se emita la ficha técnica del citado predio.



En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que, con oficio N° 0011578 de 01 de diciembre de 2014 se remitió adjunto en una ficha los datos técnicos del inmueble en referencia sin embargo, ante este nuevo requerimiento, se remite nuevamente la ficha técnica solicitada.

Atentamente,



Ing Erwin Arroba Padilla.

**JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO.**

Revisado por	Ing. Juan Solis A./Responsable Proceso GCPM	06-06-2016	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez /Servidor Municipal 6	06-06-2016	
<b>Referencia Interna</b>	<b>N° 1170-GCPM-2016</b>		
<b>Ticket Gdoc</b>	<b>N° 2016 - 061221</b>		



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00293-1718-16-DMGBI  
Quito, 18 de mayo de 2016

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 2709 de 11 de mayo de 2016, mediante el cual la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite informe técnico favorable para la reversión de la ampliación del comodato del predio municipal No. 131900, clave catastral 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, a favor del **Instituto Ecuatoriano de Cultura, Hispánica, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita la ficha con los datos técnicos del citado predio.**

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	82 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00293
FECHA:	17-05-2016
GDOC	2016-061221

0004924

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE: .....  
FIRMA: .....

15 MAY 2016

86





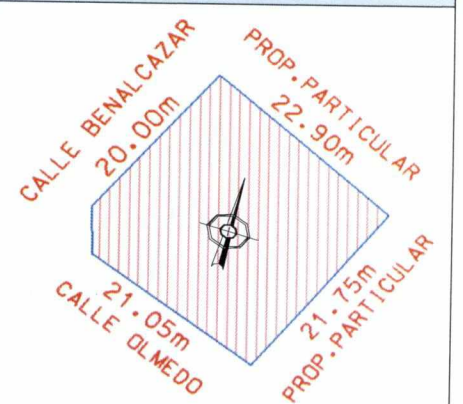
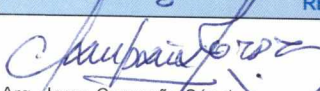
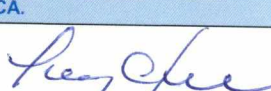

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
***EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD***

USUARIO DE IMPRESION: mccachipuendo



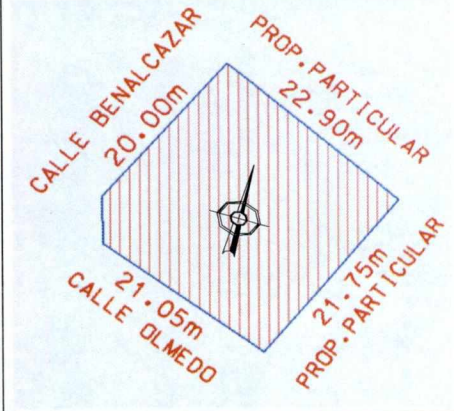

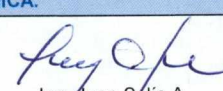
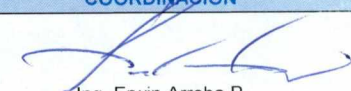
FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

**DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES**

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA DE TERRENO		529,00	m <sup>2</sup>			
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		1.948,00	m <sup>2</sup>			
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
CLAVE CATASTRAL		:	40001-19-007			
NÚMERO PREDIAL		:	131900			
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:		
PROPIETARIO		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
PARROQUIA:		: GONZALEZ SUÁREZ (HOY CENTRO HISTORICO )				
BARRIO/SECTOR		: GONZALEZ SUÁREZ				
ZONA		: CENTRO HISTORICO				
DIRECCIÓN		: CALLES BENALCAZAR Y OLMEDO				
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:						
NORTE		:	PROPIEDAD PARTICULAR	22,90	m.	
SUR		:	CALLE OLMEDO	21,05	m.	
ESTE		:	PROPIEDAD PARTICULAR	21,75	m.	
OESTE		:	CALLE BENALCAZAR	20,00	m.	
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES						
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.			
3.- OBSERVACIONES						
<p>La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No.1170-GCPM-2016 en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p> <p>Los datos de linderos, superficie y avalúo (Cuatrocientos Sesenta y Tres millones Seiscientos Sesenta mil sucres), fueron tomados de la escritura de Comodato celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica el 17 de junio de 1997.</p>						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	GEN-293-1718-16 2016-061221	18-may-16 23/05/2016	REF. INTERNA	1170	06-jun-16
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Arq. Jorge Campaña Sánchez <b>SERVIDOR MUNICIPAL 6</b>				 Ing. Juan Solís A.. <b>RESPONSABLE PROCESO GCPM.</b>		
				 Ing. Erwin Arroba P. <b>JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO</b>		



1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA			
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:			
ÁREA DE TERRENO	529,00	m <sup>2</sup>					
ÁREA DE CONSTRUCCION	1.948,00	m <sup>2</sup>					
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:			
CLAVE CATASTRAL	:	40001-19-007					
NÚMERO PREDIAL	:	131900					
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:			
PROPIETARIO	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
PARROQUIA:	:	GONZALEZ SUÁREZ (HOY CENTRO HISTORICO )					
BARRIO/SECTOR	:	GONZALEZ SUÁREZ					
ZONA	:	CENTRO HISTORICO					
DIRECCIÓN	:	CALLES BENALCAZAR Y OLMEDO					
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:							
NORTE	:	PROPIEDAD PARTICULAR	22,90	m.			
SUR	:	CALLE OLMEDO	21,05	m.			
ESTE	:	PROPIEDAD PARTICULAR	21,75	m.			
OESTE	:	CALLE BENALCAZAR	20,00	m.			
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES							
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.				
3.- OBSERVACIONES							
<p>La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No.1170-GCPM-2016 en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p> <p>Los datos de linderos, superficie y avalúo (Cuatrocientos Sesenta y Tres millones Seiscientos Sesenta mil sucres), fueron tomados de la escritura de Comodato celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica el 17 de junio de 1997.</p>							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA	GEN-293-1718-16	18-may-16	REF. INTERNA	1170	06-jun-16	
	TICKET GDOC	2016-061221	23/05/2016				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN			
 Arq. Jorge Campaña Sánchez <b>SERVIDOR MUNICIPAL 6</b>				 Ing. Juan Solís A.. <b>RESPONSABLE PROCESO GCPM.</b>		 Ing. Erwin Arroba P. <b>JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO</b>	

845



Señor  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Presente.-

En atención a su oficio No.- GEN-00293-1383-16 DMGBI, que guarda relación con el expediente No.- 2014-02713, mediante el cual la Subprocuraduría Metropolitana, solicita que previo a emitir criterio legal, se adjunte al expediente varios informes, razón por la que solicita se remita el criterio técnico actualizado debidamente fundamentado, para la reversión de la ampliación del Comodato del predio No.- 131900, clave catastral 40001 – 19 – 007, ubicado en la calle Benalcázar y Olmedo a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura, al respecto comunico:

Esta administración Zonal se ratifica en el oficio No.- 6800 de fecha 28 de Octubre del 2014, esto es el criterio técnico favorable para la reversión del comodato del predio No.- 131900, considerando además lo constante en el oficio No.- 076-AMH-14 de fecha 30 de julio del año 2014, suscrito por el Cronista de la Ciudad, "**Argumentos para dar por terminado el comodato**", numeral 2, "La inactividad cultural del IECH significa un grave incumplimiento de las obligaciones asumidas para con la ciudad, determinadas en el comodato. Debía mantener una acción permanente y significativa de conferencias, conciertos, mesas redondas exposiciones, etc."

Cabe indicar que realizada la inspección pertinente no se pudo tomar contacto con persona alguna del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, lo que se contrapone además a lo constante en el contrato de comodato celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica de fecha 17 de junio de 1997, esto es "mantener el inmueble abierto al público".

Únicamente se puede dialogar con el señor Cesar Muso con cedula de identidad No.- 0501152870, quien manifiesta ser escultor se encuentra utilizando un área del inmueble y manifiesta que esta por realizar un convenio con el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.



Particular que comunico para los fines pertinentes.-

Atentamente -

**Ing. Anabel Vintimilla**  
**Administradora ( e ) Zonal Centro "Manuela Sáenz"**

Dirección de Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Santiago. Ríos	05/05/2016
Revisado	Arq. Ana Orozco	
Revisado	Drá. Yleana Wery	

Adjunto expediente 81 fojas útiles

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

16-05-2016  
16 H 11  
14:28  
-83-

FOLIAS 82



Yleana Uguay  
Gestión y Respuesta  
25/04/2016  
*[Signature]*

Santiago Ruiz  
27/04/2016  
*[Signature]*



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00293-1383-16-DMGBI  
Quito, 21 de abril de 2016

Iny. Santiago Ruiz  
27-04-16

Ingeniera  
Anabel Vintimilla  
**ADMINISTRADORA DE LA ZONA  
CENTRO "MANUELA SAENZ"**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente No. 2014-02713, mediante el cual el Doctor Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), solicita que previo a emitir el criterio legal, se adjunte al expediente varios informes, **razón por la cual agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio técnico actualizado debidamente fundamentado** para la reversión de la ampliación del Comodato del predio No. 131900, clave catastral No. 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura.

Atentamente,

*[Signature]*

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. <i>[Signature]</i>
DOCUMENTACION ADJ.:	80 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00293
FECHA:	20-04-2016
GDOC	2014-142274 ✓

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

Fecha: 25 ABR 2016 Hora: 16h00

Recepción: ulo

REGISTRO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ

TRÁMITE N°.

25 ABR. 2016

141728  
HORA

ASIGNADO A:

Nombre: NR Telf.: 82

Céd./Ruc.: \_\_\_\_\_ Dir.: \_\_\_\_\_

ADMINISTRACION ZONAL  
CENTRO  
CONTROL URBANO  
27 ABR 2016  
FECHA: 27 ABR 2016  
HORA: 10 # 45'  
RECIBIDO POR: Sevare

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL  
Fecha: 27 ABR 2016 Hora: 9 h00  
Recepción: Sonia

PABLO U.  
(Signature)

GDOC: 2014-142274



PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente No. 2014-02713

4 MAR 2016

Ingeniero  
Esteban Loayza

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Presente

De mi consideración:

A fin de continuar con el trámite referente a la solicitud de reversión de la ampliación del Comodato del predio No. 131900, clave catastral No. 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcazar", entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano efectuada en sesión pública ordinaria de 25 de febrero de 1997, a favor del Instituto de Cultura Hispánica; y, escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 17 de junio de 1997 e inscrita el 02 de octubre de 1997, Procuraduría Metropolitana, previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere se adjunte al expediente lo siguiente:

- El criterio técnico actualizado de la Administración Zonal Centro, debidamente fundamentado;
- La ficha catastral actualizada; y,
- El criterio actualizado de la Dirección a su cargo, con la debida exposición de motivos para la reversión del comodato.

Atentamente,

(Signature of Edison Yépez Vinuesa)

Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Dirección  
Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles  
ALICIA GUAYANAY  
08 MAR 2016  
9:40

Adjunto expediente. (79)

	Nombres	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	26-02-2016	(Signature)

(Signature)  
09-03-2016  
96410

81



2413-14



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



Oficio IDC-00054-4422-2014-DMGBI

Quito, 16 de diciembre de 2014

Gdoc 2014-142274

Doctor  
Rómulo García Sosa  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente,

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de reversión por incumplimiento del objeto del comodato que la Municipalidad entregó en su oportunidad al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, me permito remitir el expediente el mismo que contiene los informes técnicos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, así como la ficha técnica de la Dirección Metropolitana de Catastro.

En virtud del seguimiento y control a los bienes inmuebles municipales el criterio técnico de esta Dirección es **favorable** para que continúe el proceso de reversión del comodato.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Gustavo Chiriboga Castro  
**Dirección Metropolitana**  
**De Gestión de Bienes Inmuebles**

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.
IDC-00054	fecha: 16-12-2014
Adjunto: Docs	54 fojas útiles

80

F. TREJO  
08/12-2014



54  
Circunstancias

0011578

01 DIC 2014

Economista.  
Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

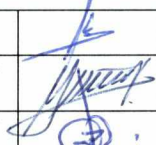
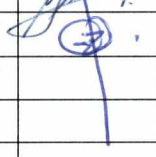
Señor Director:

Con oficio N° IDC-00054-3996-2014-DMGBI de 31 de octubre de 2014, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2014-142274, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita la ficha técnica del inmueble identificado con clave catastral N° 40001-19-007 y predio 131900, entregado en comodato al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, datos necesarios para continuar con el proceso de reversión.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro remite adjunto en una ficha los datos técnicos solicitados del inmueble en referencia.

Atentamente,



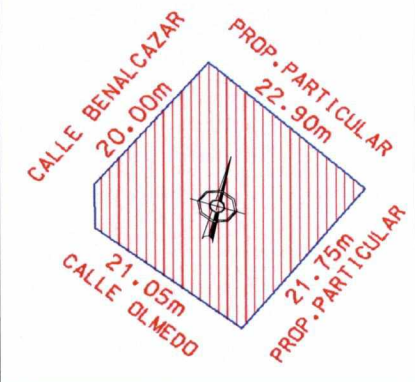
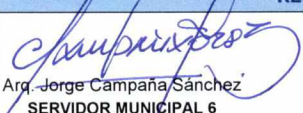


  
Arq. Mario Recalde Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena Márquez Jefe Programa Servicios Catastrales		
	Ing. Milton Moreno./ Responsable Proceso GCPC (E)	19-11-2014	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	19-11-2014	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	19-11-2014	
Referencia Interna	<b>N° 2608-GCPM-2014</b>		
Ticket Gdoc	<b>N° 2014 - 142274</b>		

02-12-2014

49



1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA DE TERRENO	529,00	m <sup>2</sup>				
ÁREA DE CONSTRUCCION	1.948,00	m <sup>2</sup>				
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
CLAVE CATASTRAL	:	40001-19-007				
NÚMERO PREDIAL	:	131900				
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:		
PROPIETARIO	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
PARROQUIA:	:	GONZALEZ SUÁREZ (HOY CENTRO HISTORICO )				
BARRIO/SECTOR	:	GONZALEZ SUÁREZ				
ZONA	:	CENTRO HISTORICO				
DIRECCIÓN	:	CALLES BENALCAZAR Y OLMEDO				
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:						
NORTE	:	PROPIEDAD PARTICULAR	22,90			
SUR	:	CALLE OLMEDO	21,05			
ESTE	:	PROPIEDAD PARTICULAR	21,75			
OESTE	:	CALLE BENALCAZAR	20,00			
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES						
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.			
3.- OBSERVACIONES						
La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No.2608-GCPM-2014 en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles						
Los datos de linderos, superficie y avalúo (Cuatrocientos Sesenta y Tres millones Seiscientos Sesenta mil sucres), fueron tomados de la escritura de Comodato celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica el 17 de junio de 1997.						
<b>DATOS DEL TRÁMITE</b>						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	IDC-54-3996-2014	31-oct-14	REF. INTERNA	2608	19-nov-14
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Arq. Jorge Campana Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6				 Ing. Jaime Gangotena M JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO		
 Ing. Milton Moreno V. RESPONSABLE PROCESO GCPM.(E)						



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

**Oficio IDC-00054-3996-2014-DMGBI**

Quito, 31 de octubre de 2014

Arquitecto  
Mario Recalde Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente,

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de reversión del comodato que la Municipalidad entregó en su oportunidad al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, me permito solicitar se emita la ficha técnica del mismo cuyos datos son los siguientes:  
Predio N° 131900

Clave catastral 40001-19-007

Ubicación, entre las calles Benalcázar y Olmedo

Resolución IC-97-051 de 25 de febrero de 1997.

Escritura 17-06-1996, Notaría 2° Dra. Ximena Moreno

Inscripción en Registro de la Propiedad 2 de octubre de 1997

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Gustavo Chiriboga Castro  
**Director Metropolitano  
De Gestión de Bienes Inmuebles**

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.
IDC-00054	fecha: 24-09-2014
Adjunto: Docs	7 fojas útiles

0010336

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre: \_\_\_\_\_

RMA: \_\_\_\_\_

09/11/14



51  
Cincuenta y uno

0006800  
UESPACHADO 28 OCT 2014



Administración Zona Centro  
"Manuela Sáenz"

Economista  
Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI, suscrito por el Economista Gustavo Chiriboga Castro, quien extiende expediente N° 2014-02713 del 1 de agosto del 2014, por el cual se solicita que esta Administración emita criterio técnico sobre la reversión del COMODATO, del predio N° 131900, con clave catastral 40001-19-007, ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana me permito señalar lo siguiente:

- Por varias ocasiones personal técnico de gestión participativa de esta Administración ha concurrido al inmueble mencionado para dialogar con persona/as a cargo del inmueble o en su caso alguna persona que administre el mencionado Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana, encontrándose siempre con las puertas cerradas y sin que alguien respondiera al llamado.
- El equipo técnico de esta Administración se entrevista con varias personas que viven en inmuebles que colindan con el Instituto a fin de recabar información pertinente; de ellos, se obtiene escueta información relevando que "La casa de Benalcázar desde ya hace algún tiempo está cerrada".
- A la pregunta de ¿qué funciona o funcionaba en el inmueble?, nos señalan que "era un museo, pero que ya creo lo trasladaron al Municipio".
- De la observación visual externa se puede señalar, que el inmueble está en aparente abandono y en proceso de deterioro.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, consideramos que el inmueble debería reactivar su funcionamiento, definiendo su servicio, uso y beneficio, de acuerdo a los criterios técnicos, legales y culturales.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

29/10/2014  
9:10



-75-

Cabe señalar también, que en otrora tiempo, el inmueble fue conocido como "La Casa de Benalcázar", por lo que, debería recuperarse este inmueble en la funcionalidad del mismo, así como también en la posible apertura para que se cuente con un bien patrimonial y que pueda también ser visitado por la ciudadanía.

Con estos antecedentes, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", emite **criterio técnico favorable** del proceso en referencia a fin de que la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles proceda con el trámite pertinente.



Ing. Jhoffer Echeverría  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CENTRO  
"MANUELA SÁENZ"**

Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo		
Revisado	María de los Ángeles Páez	
Elaborado	Wilber Laime	

NOTA: Se adjunta devolución de expediente



Administración Zona Centro  
"Manuela Sáenz"

REFERENCIA: MEMORANDO 397 AZC-2014

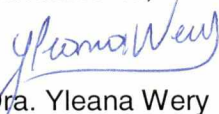
**MEMORANDO No. 0551 DGT-2014**

<b>Para:</b>	Soc. María de los Ángeles Paéz DIRECTORA GESTIÓN PARTICIPATIVA Y DESARROLLO Z.C.
<b>De:</b>	Dra. Yleana Wery DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Z.C.
<b>Asunto:</b>	En el texto
<b>Fecha:</b>	10 de Septiembre del 2014

Por medio del presente remito a usted el Memorando No.- 397 AZC-2014, suscrito por la doctora Iliana Cabrera, Directora Jurídica de la Administración Zonal Centro, al que se adjunta un expediente compuesto por 47 fojas útiles, en el que se incluye el oficio No.- IDC-00054-3185-2014-DMGBI, suscrito por el Economista Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, que guarda relación con la reversión del Comodato del predio No.- 131900, clave catastral 40001 – 19 – 007, ubicado entre las calles Olmedo y Benálcazar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Documentación que la remito a fin de alcanzar de su dirección previa socialización con la comunidad el criterio pertinente respecto a este caso en particular.

Atentamente,



Dra. Yleana Wery  
**Dirección de Gestión del Territorio**  
**Zona Centro "Manuela Saéñz"**

<b>Dirección de Gestión del Territorio</b>		
Elaboro	S. Ríos <i>4</i>	10/09/2014

Iny. S. Rios ✓  
05/09/2014.

48  
Cuarentayodo



Administración Zona Centro  
"Manuela Sáenz"

MEMORANDO No. 397 AZC-2014

**Para:** Dra. Yleana Wery  
**Directora de Gestión del Territorio**

**De:** Dra. Iliana Cabrera S.  
**Directora Jurídica Zonal Centro "Manuela Sáenz"**

**Asunto:** trámite 2014-104742

**Fecha:** 03 de septiembre del 2014

Por ser asunto de su competencia, adjunto encontrará el trámite 2014-104742, ingresado por el Eco. Gustavo Chiriboga Castro, mediante el cual solicita informe técnico para continuar con el trámite de reversión de COMODATO, del predio de propiedad municipal ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar.

Información que deberá ser remitida a la Dirección Metropolitana de bienes Inmuebles.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Iliana Cabrera S.  
**Directora Jurídica**  
**Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"**  
DJ 03/09/14

Elaborado por:	Tatiana Sangoquiza	
Adj. Lo indicado		



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"  
COORDINACION DE GESTION Y CONTROL

Fecha: 5 SEP 2014 hora: 9H40  
Recepción: *[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*  
554



ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO  
SUBPROCURADURÍA

RECIBIDO: .....

FECHA: 25 AGO 2014 HORA: 12:40

REMITO A: .....



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

47  
Cuarenta y siete

2014-104742

Oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI

Quito, 20 de agosto de 2014

Dr. Osorio

lic. Sanguinza:  
Por su gestión -  
01.09.2014

Ingeniero  
Jhofre Echeverria  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA "MANUELA SÁENZ"**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio de Procuraduría Expediente N°2014-02713, de 1 de agosto de 2014, remito a usted el mismo, con el fin de que la Administración a su digno cargo, emita el criterio técnico sobre la reversión del COMODATO, del predio N°131900, con clave catastral 40001-19-007, ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Adjunto copia de la escritura de comodato, antecedentes y observaciones realizadas por el Señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, quien requiere este inmueble para el desarrollo del Archivo Metropolitano de Historia.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Gustavo Ghiriboga Castro.  
**Director Metropolitano**  
**De Gestión de Bienes Inmuebles.**

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.
IDC-00054-2014	20-08-2014
Adjunto documentos en	46 fojas útiles



Administración Zonal  
Manuela Sáenz  
TRÁMITE N°:

REGISTRO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SÁENZ

21 AGO. 2014

15:23  
HORA

ASIGNADO A: .....

Nombre: ..... Telf.: .....

Céd./Ruc.: ..... Dir.: .....

08/22/2014  
Ophio

02109114  
anf  
recibido

**URGENTE**



46  
Cuarentay seis

PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Expediente No. 2014-02713

Economista  
Gustavo Chiriboga Castro  
**Director Metropolitano de Gestión  
Bienes Inmuebles**  
Presente.-

01 AGO. 2014

F. TREJO  
01/08-2014

De mi consideración:

En atención al oficio No. 076-AMH-14 de 30 de julio de 2014, suscrito por el señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, por medio del cual solicita la reversión del comodato del inmueble entregado al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, ubicado en la esquina nororiental de la intersección de las calles Olmedo y Benalcázar; por ser un asunto de su competencia el reunir los informes técnicos pertinentes y los antecedentes del caso, remito a usted la petición efectuada, para que se siga el trámite correspondiente.

Una vez que se cuente con toda la documentación e informes necesarios, se remitirán los mismos a esta dependencia, para la emisión del criterio jurídico.

Atentamente,

Dr. Rómulo García Sosa  
**PROCURADOR METROPOLITANO**

C.C. Cronista de la Ciudad

Elaborado por Fernando Rojas *FR*

*f* 01/08/2014  
11:32  
37 fops útiles.





Administración  
General

Archivo  
Metropolitano  
de Historia

45  
Caceres y Caceres

2713-14.

Quito, 30 de julio de 2014  
**Oficio N° 076-AMH-14**

MINICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	31 JUL 2014
Hora:	15H20
Firma de recepción:	<i>[Signature]</i>

Doctor  
**RÓMULO GARCÍA**  
Procurador Municipal  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Esta comunicación tiene por objetivo entregar a usted la documentación que respalda el pedido que realicé como Cronista de la Ciudad al señor Alcalde Dr. Mauricio Rodas, en reunión sostenida el miércoles 23 de julio, quien me solicitó enterara a usted de los asuntos que describo a continuación.

Las precarias condiciones en la que se encuentra el Archivo Metropolitano de Historia, en el local que ocupa desde hace 22 años, que fuera biblioteca de Jacinto Jijón y Caamaño en el parque de La Circasiana (Cordero y 10 de Agosto), obligan a una solución inmediata, que solamente puede darse a través de un cambio de local. Por esto, planteé al señor Alcalde el traslado de este valiosísimo patrimonio documental a la llamada Casa de Benalcázar, inmueble municipal ubicado en la esquina nororiental de la intersección de las calles Olmedo y Benalcázar, en el corazón del Centro Histórico, pues la plazoleta diagonal al inmueble es donde se realizó la fundación de la ciudad de San Francisco de Quito el 6 de diciembre de 1534.

El inmueble se encuentra entregado en comodato al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, y por lo tanto, es necesario dejar sin efecto este préstamo de uso, para que una vez reintegrada la propiedad a dominio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pueda destinarse a este nuevo uso, asunto con el que está de acuerdo el señor Alcalde.

### **Antecedentes**

El inmueble en cuestión, fue adquirido por la Municipalidad de Quito en el año 1964 a la familia Samaniego, con el convencimiento de que este había sido el solar del fundador de la ciudad Sebastián de Benalcázar, y con la seguridad de

45-70

que el gobierno de España financiaría la restauración de la casa, para entregarla luego en uso al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica (IECH).

*Esta institución cultural nació en 1947 para velar por la defensa y desarrollo de la cultura y civilización hispánicas fundadas en el ideal católico de la vida, el robustecimiento de la tradición hispánica de la nacionalidad ecuatoriana y la investigación de los problemas nacionales relacionados con estos fines. Su actividad se centraría en el intercambio de valores universitarios, la promoción de congresos de historia y literatura, el estímulo del arte y la poesía, la consecución de becas para estudiantes ecuatorianos, el planteamiento y discusión de asuntos de interés colectivo en un plano de amplia cordialidad así como la publicación de una revista. Fue elegido como primer presidente el señor Carlos Manuel Larrea. Los estatutos fueron aprobados el 7 de enero de 1949.<sup>1</sup>*

La casa fue intervenida con recursos del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, con criterios reestructurativos y no poca imaginación, irrespetando la esencia histórica de la casa. Un afamado arquitecto español de la época, muy adscrito a la filosofía reestructurativa en boga en la dictadura de Francisco Franco, fue el autor del proyecto. El inmueble fue entregado solemnemente al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica el 5 de diciembre de 1967, ocupándolo hasta la fecha. Fenecido el primer comodato de 30 años, este fue renovado por igual tiempo en la administración del Alcalde Jamil Mahuad Witt.

El Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica tuvo una época de gran prestigio y actividad, mientras actuaban figuras importantes de la cultura nacional y local en él, durante la presidencia de figuras como Julio Tobar Donoso, José Gabriel Navarro, Gonzalo Zaldumbide, José Rumazo González, etc.

Sin embargo, los cambios de la política internacional de España con el advenimiento de la democracia, significaron dar menos importancia a los Institutos de Cultura Hispánica en América Latina, pues el carácter de esta institución no calzaba con las nuevas visiones políticas de la España democrática y plural. En consecuencia, el gobierno español en los últimos lustros modificó la estructura y papel del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid que había sido creado en 1946, al amparo de la dictadura de Francisco Franco. En 1977 pasó a denominarse Centro Iberoamericano de Cooperación, en 1979 se creó el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en 1988 el ICI y Instituto Hispano-Árabe de Cultura se integran en la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y en

---

<sup>1</sup> Guerra Achig, Patricio en <https://institutoecuatorianodeculturahispanica.wordpress.com>



2007 cambia su denominación a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).<sup>2</sup>

Esto significó que la ayuda económica que brindaba el gobierno español a los Institutos en América Latina, disminuyera enormemente y que por último se suspendiera. Desde finales del siglo XX esta actividad decayó notoriamente, tanto por el fallecimiento de muchas personalidades intelectuales ligadas a él y la disminución del apoyo financiero del gobierno español, pues las políticas culturales de España, canalizadas a través de su embajada, se realizaban apoyando otros actores y otros espacios, prescindiendo del IECH y de su escenario: la Casa de Benalcázar.

Por esto, en diversas ocasiones la Municipalidad debió intervenir en auxilio del inmueble por petición del mismo IECH. Una de las inversiones más altas, realizadas por la Municipalidad fue el cubrimiento del patio con un techo, para aumentar el área útil del inmueble y mejorar el microclima del mismo.

### **Argumentos para dar por terminado el comodato**

1. Aunque desconozco si el IECH ha informado periódicamente a la Municipalidad de las actividades culturales realizadas (carácter, frecuencia, público asistente o beneficiarios), asunto que considero debía hacerlo al menos anualmente, es evidente la disminución drástica del número y calidad de estas actividades. La misma página oficial de la institución dice: La crisis ha sido tal, que el IECH cerró sus puertas por una temporada entre los años 2009 y 2010, estando a punto de disolverse.<sup>3</sup>
2. La inactividad cultural del IECH significa un grave incumplimiento de las obligaciones asumidas para con la ciudad, determinadas en el comodato. Debía mantener una acción permanente y significativa de conferencias, conciertos, mesas redondas, exposiciones, etc.
3. En la Casa de Benalcázar se encontraba en custodia una importante colección de arte quiteño colonial, compuesta básicamente de esculturas y muebles, entregada por Ignacio de Urquijo y Olano, Conde de Urquijo, quien fuera embajador de España en Ecuador de 1959 a 1970. El 14 de julio de 1970, se elevó a escritura pública la donación que realizó este diplomático a favor del Municipio de Quito, para que se exhibieran en la Casa de Benalcázar estas obras (Adjunto escritura de donación, Notaría 7º Dr. Jorge W. Lara).

La colección entregada a la Casa de Benalcázar, sede del IECH, pasó a llamarse "Conde de Urquijo", probablemente como reconocimiento al

<sup>2</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto\\_de\\_Cultura\\_Hisp%C3%A1nica](http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_de_Cultura_Hisp%C3%A1nica)

<sup>3</sup> En <https://institutoecuatorianodeculturahispanica.wordpress>.

donante. Es obvio que la responsabilidad del cuidado y mantenimiento de la colección era del comodatario, quien nunca hizo nada efectivo para conservar en condiciones ambientales adecuadas y con las seguridades debidas esta valiosa colección, conformada por piezas patrimoniales.

4. El 22 de julio de 2007 el Sr. José Palacios Ríos, Vicepresidente del IECH, denuncia ante el señor Agente Fiscal de Pichincha el robo de dos bienes culturales artísticos coloniales de la colección: un ángel y una imagen de Cristo agonizante, asunto que también es puesto en conocimiento del Municipio de Quito. Desconozco si las piezas fueron recuperadas.
5. El Presidente actual del IECH, señor Mauro Francisco Núñez Proaño, asegura que ante el pedido del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ de retirar las piezas de la colección municipal, custodiadas en la Casa de Benalcázar, para garantizar su integridad y seguridad, el Directorio del IECH, negó dicha entrega. Se supone que esto ocurrió a mediados del año 2013.
6. El 6 de enero de 2014, el señor Mauro Francisco Núñez Proaño, Presidente del IECH, denuncia ante la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Pichincha, el robo acaecido el 4 de diciembre de 2013 de "algunas obras de arte que reposaban en la colección-museo "Conde de Urquijo". El 15 de enero de 2014 informa de este particular a la señora Victoria Novillo, Directora del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ.  
Sorprende la vaguedad de las denuncia, pues en un procedimiento administrativo de elemental aplicación, podía determinarse fácilmente en un cotejo entre el inventario y lo existente, qué piezas faltaban.
7. Una casual visita técnica de índole privada, a la colección del señor Floresmilo Vicente Alvarado Villavicencio, practicada por el técnico municipal Eduardo Maldonado Haro, jefe del taller de restauración del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ, con el propósito de autenticar la autoría de unas obras de arte, permite descubrir dentro de la colección del Sr. Alvarado dos de las piezas sustraídas de la Casa de Benalcázar el 4 de diciembre de 2013: el cuadro *Los Negros de Esmeraldas* y la escultura de una *cabeza de Apóstol*.
8. La Policía Nacional del Ecuador, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Patrimonio Cultural, concurre el 12 de febrero de 2014 a la oficina del señor Floresmilo Vicente Alvarado Villavicencio, para recuperar los bienes identificados, sobre los que pesa una denuncia por robo. Los bienes culturales claramente identificados son trasladados a la referida Unidad (Acta de entrega-recepción N° 005-UEIDPC-2014).
9. El 19 de febrero de 2014, se suscribe el acta de entrega-recepción por la cual el señor Francisco Núñez, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, entrega a la señora Clara Cabrera, Coordinadora de



- Patrimonio Cultural del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ, 16 esculturas, 4 tallas-fragmento, 9 piezas de mobiliario y 2 aldabones.
10. El 27 de junio de 2014, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Patrimonio Cultural entrega los dos bienes recuperados al Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica (Acta de entrega-recepción N° 010-UEIDPC-2014/fp).
  11. El 30 de junio de 2014, se suscribe el acta de entrega-recepción por la cual el señor Francisco Núñez, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, entrega a la señora Clara Cabrera, Coordinadora de Patrimonio Cultural del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ, la *cabeza de Apóstol* recuperada (Acta de entrega-recepción).
  12. Por último, hay sobradas sospechas para pensar que el actual director del IECH, vive en la Casa de Benalcázar.

Considero, señor Procurador, que en un análisis cuidadoso de los hechos, se encontrarán suficientes motivos para dar por terminado el comodato de la Casa de Benalcázar a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, y recuperar para la ciudad un inmueble esencial para el mantenimiento de la invaluable colección documental que posee el Archivo Metropolitano de Historia, compuesto de 11.000 volúmenes de documentos de la vida de la ciudad e institucional, desde el acta de fundación de Santiago y San Francisco de Quito de 1534, hasta documentos de la Secretaría General del MDMQ del año 1992, y que seguirá incrementándose.

El uso de la Casa de Benalcázar, no solo permitirá suplir enormes falencias, imposibles de subsanar en el local actual, donde las actividades técnicas se desarrollan con enormes limitaciones e incomodidades, sino que también volverá al Centro Histórico de Quito un repositorio fundamental para la investigación sobre la historia y memoria de Quito.

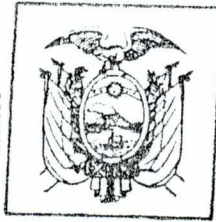
Es indispensable anotar que la documentación adjunta, fue proporcionada por la señora Ana Fernández, Directora del Centro Cultural Metropolitano y la señora Clara Cabrera, Coordinadora de Patrimonio Cultural de ese centro municipal.

Atentamente,



Alfonso Ortiz Crespo  
**CRONISTA DE LA CIUDAD**

Adjunto documentos de respaldo 33 hojas



140  
Cuarenta

# NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON

## Dr. Jorge W. Lara Y.

Av. 10 de Agosto No. 817 - Edificio El Ejido

Teléfonos: 521-671 - 237-547

5

COPIA TERCERA

1

De la Escritura de DONACION DE OBRAS DE ARTE

Otorgada el 14 de Julio de 1.970

Por EL SEÑOR DON IGNACIO DE URQUIJO

A favor de L MUNICIPIO DE QUITO

SI.....

QUITO - ECUADOR

32

65  
40



Donación

En la ciudad de Quito,

De Urquijo Ignacio

Capital de la República del Ecuador, Martes

-a-

catorce de Julio de mil novecien-

Municipio de Quito

tos setenta, ante

si 1ª y 2ª Cofia.-

mi el Notario de

este Cantón doc-

tor Jorge Washing-

ton Lara, comparecen los señores: don

Ignacio de Urquijo y Olano, Conde

de Urquijo y de Osorio de Urquijo,

solteros, por sus propios derechos, doc-

tor Jaime del Castillo Alvarez y doc-

tor Miguel Cicerón Bevallos, casados,

Alcalde y Fiscurador Sindico Encar-

gado, en su orden del Ilustre Concejo

Municipal de Quito, como consta

de los documentos que se agregan; ma-

yores de edad, vecinos de este lugar y ha-

biles, a quienes congozo, de que doy fe,

y dicen que elevan a escritura pública

la minuta que me entregan, cuyo te-

5

39 . 64



1. nor es éste :- " Señor Notario. - En su Re-  
 2. gistro de Escrituras Públicas, se va ha-  
 3. cer constar una que diga :- El Exceles-  
 4. tisimo Señor don Ignacio de Uquijo  
 5. y Olano, Conde de Uquijo y de Aspín  
 6. de Uquijo, Embajador de España, por  
 7. sus propios derechos y que en adelante  
 8. se denominará donante, por una par-  
 9. te; y la Muy Ilustre Municipalidad  
 10. de Quito, representada en este acto por  
 11. sus personeros los Señores doctor don Jai-  
 12. me del Castillo y doctor don Miguel  
 13. Cicerón Cevallos, Alcalde y Procura-  
 14. dor Jurídico Encargado, respectivamen-  
 15. te, a cuyo nombre intervienen como se  
 16. demuestra de los documentos habilitan-  
 17. tes que se acompaña, debidamente  
 18. autorizados por la Corporación en sesión  
 19. de siete de Julio de mil novecientos seten-  
 20. ta, tal como consta del Memorandum  
 21. número dos mil dieciocho - M, de ocho  
 22. de Julio del mismo año, cuya copia se  
 23. agrega, por otra parte; que en lo poste-  
 24. rior se denominará la Ilustre Muni-  
 25. cipalidad, con quien se celebran el si-  
 26. guiente contrato de donación, al te-  
 27. nor de las siguientes cláusulas :- Pri-  
 28. mera. - El donante es propietario de su

30  
 -63-  
 35





CA 2505

1 na "Colección de Arte Colonial Chite-  
 2 ño" que se encuentra en la casa de Benal-  
 3 cazar, y que consta de las siguientes pie-  
 4 zas Artísticas: Virgen de Chito, de Ge-  
 5 gardo; dos Embrichados, Escultura  
 6 de San Buenaventura (Escuela Ta-  
 7 dra Carlos), Esculturas de San Joa-  
 8 quín y Santa Ana, Escultura de  
 9 San José (Diego de Robles), Escul-  
 10 tura de la Virgen, Cristo (Escuela de  
 11 Sangurima), Escultura del Señor de  
 12 la Justicia, Escultura de la Virgen Ma-  
 13 ria, dos Paneles pequeños, un Panel  
 14 grande, Escultura del Señor de la Co-  
 15 lumna, Escultura de Santa Rosa de  
 16 Lima, Busto de Cristo, Baul de Curo, Ca-  
 17 sca de Madera del Siglo XVIII, dos Comi-  
 18 sas, dos Traileros, dos Aldabas (Coloca-  
 19 das en las puertas principales de la ca-  
 20 sa de Benalcázar), Escultura de San Jui-  
 21 dro Labrador (Diego de Robles), Escultu-  
 22 ra de Santo Domingo de Guzmán (Escue-  
 23 la Montañes), Cuatro Pictores traileros,  
 24 una Pilla (Siglo XVIII), Cristo con peana  
 25 y Cristo de pared. La Cuantía de este contra-  
 26 to por su naturaleza es indeterminada.  
 27 Segunda. - El deseo del donante es hacer  
 28 perfecta e irrevocable donación a la Ciu-

37

-62-



1 dad de Quito de la Colección descrita en la  
 2 clausula anterior, por intermedio del  
 3 Ilustre Municipio y como funebre de su  
 4 afecto a la citada Ciudad. - Tercera. - Es, asi  
 5 mismo, deseo del donante que las obras  
 6 que componen la "Colección de Arte Co-  
 7 lonial Quiteño" objeto de la donación  
 8 por la presente escritura se escriban  
 9 a perpetuidad en la Casa del Funda-  
 10 dor de San Francisco de Quito, don-  
 11 Sebastián de Benalcázar, que se ha-  
 12 lla situada en esta Capital, en la  
 13 Calle "Olmedo", esquina a la Calle  
 14 "Benalcázar" y que es propiedad del  
 15 Ilustre Municipio de Quito, cedida  
 16 en comodato al Instituto de Cultu-  
 17 ra Hispánica de Madrid. - Cuarta.  
 18 Por su parte el Ilustre Concejo Muni-  
 19 cipal de Quito, acepta la donación de  
 20 tan importante "Colección de Arte  
 21 Colonial Quiteño" y se compromete  
 22 a que la misma se escriba de ma-  
 23 nera permanente en la Casa de Be-  
 24 nalcázar. - Quinta. - El donante,  
 25 en este mismo acto transfiere el do-  
 26 minio y posesión de su propiedad,  
 27 con todos sus derechos reales y per-  
 28 sonales de su "Colección de Arte Colo-

28  
 -65  
 36



NOMBRAMIENTO DE ALCALDE

“República del Ecuador.—Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.—Of. N° 153—T.P.E.P.—Quito, Julio 18 de 1967.—Señor Doctor Don Jaime del Castillo Alvarez Ciudad.—Señor Doctor:—Hónrome comunicarle de manera oficial que, terminados los escrutinios de los comicios del pasado 11 de Junio, realizados por este H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha desde el día sábado 17 hasta el martes 20 del mismo mes; este Organismo Provincial, por mi intermedio, proclamó a usted (Doctor Jaime del Castillo Alvarez) ALCALDE ELECTO DE SAN FRANCISCO DE QUITO; de acuerdo al Art. 107 de la Ley de Elecciones vigente, ya que tuvo un número de votos mayor que los alcanzados por sus distinguidos oponentes, según el cuadro demostrativo que acompaño a la presente.— De conformidad a lo dispuesto en el Art. 133 del Reglamento de Actos y Organismos Electorales, sírvase usted concurrir a la Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados, en el Palacio Legislativo, el próximo día viernes 21 a las cinco de la tarde a prestar la promesa legal previa al desempeño de sus elevadas funciones; pues este H. Tribunal Provincial Electoral ha querido, en un local apropiado, realizar la Sesión Solemne en la que, los ciudadanos elegidos en los comicios del pasado 11 de Junio, para Concejales de los Cantones de Pichincha, cumplan con lo dispuesto en el indicado Art. 133 del Reglamento de Actos y Organismos Electorales.— Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.— De usted, atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, f.) Clímaco Bastidas Espinosa VICEPRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA. (Hay un sello que dice Tribunal Electoral Provincial de Pichincha”.

“En mi calidad de Secretario del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, certifico que el Sr. Dr. Jaime del Castillo Alvarez, prestó la promesa de Ley, y se posesionó de su cargo de Alcalde de San Francisco de Quito, el día veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, a las cinco de la tarde, ante el Sr. Dr. Clímaco Bastidas Espinosa Vicepresidente Encargado de la Presidencia del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha y el que suscribe, como consta del Acta del libro de posesiones que está a mi cargo y al cual me remito en caso necesario.—Quito, Julio 22 de 1967.— (Hay un sello que dice Tribunal Electoral Provincial de Pichincha) f.) Lcdo. Bolívar Zaldumbide Andrieux SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL PICHINCHA.—Hay un sello que dice Centraloría General del Estado Departamento de Tabulación certifico que este nombramiento ha sido registrado con el número 42123. Quito, 7 de Agosto de 1967.— f.) Dr. Ezequiel Bermeo Secretario General”.

ES COPIA LO CERTIFICO  
*[Handwritten Signature]*  
EN SECRETARIO DE SINDICATURA





MUNICIPALIDAD

QUITO, A ..... DE ..... DE 196.....

...ador ha sido, es  
... País Amazónico

ASUNTO:

C O P I A

"MUNICIPALIDAD DE QUITO.- ALCALDIA.- Oficio Nº 3005.- Quito, a 5 de Junio de 1970.- Señor doctor MIGUEL CICERON CEVALLOS.- Presente.- De mis consideraciones:- Por cuanto el señor doctor Camilo Gallegos, ha presentado la renuncia del cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, el día de hoy y lamentablemente me he visto obligado a aceptar, ruego a usted, a partir de esta fecha, asumir las funciones de Asesor Jurídico de este I. Municipio.- f) Dr. Jaime del Castillo, Alcalde de San Francisco de Quito".-



ES COPIA - CERTIFICADO.

EL SECRETARIO DE SINDICATURA

26

59

34





25774

6 33  
Trento tres

NÚM. \_\_\_\_\_

MUNICIPAL

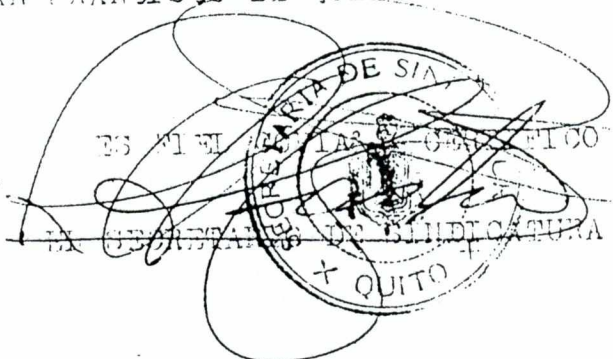
QUITO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 196 \_\_\_\_\_

por ha sido, es  
País Amazónico

ASUNTO:

" C O P I A "

"MUNICIPALIDAD DE QUITO.- ALCALDIA.- Oficio No. 570 (BIS).- Quito, a 8 de julio de 1970.- Señor Procurador Síndico Municipal.- Presente.- Señor Procurador: Tengo a bien comunicarle que el I. Concejo en sesión de ayer, acogiendo una moción planteada por el Edil Doctor Luis Tobar, resolvió aceptar la donación que hace en favor de la ciudad de Quito, el Conde de Urquijo, Embajador de España, de una colección de arte nacional quiteña, para que se exhiba permanentemente en la Casa de Benalcázar, debiendo Ud. y el suscrito intervenir en la firma de la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en la próxima sesión del I. Cabildo, el martes 14 de los corrientes.- Dicha colección está compuesta de las siguientes obras: Virgen de Quito, de Legarda;- Dos Embrichados;- Escultura de San Buenaventura ( Escuela Padre Carlos).- Esculturas de San Joaquín y Santa Ana.- Escultura de San José ( Diego de Robles).- Escultura de la Virgen.- Cristo ( Escuela de Bangurima).- Escultura del señor de la Justicia.- Escultura de la Niña María.- Dos paneles pequeños.- Un panel grande.- Escultura del Señor de la Columna.- Escultura de Santa Rosa de Lima.- Busto de Cristo.- Baúl de Cuero.- Arca de madera del siglo XVIII.- Dos cornisas.- Dos fraileros.- Dos aldabas.- Escultura de San Isidro Labrador ( Diego de Robles).- Escultura de Santo Domingo de Guzmán ( Escuela Montañez).- Cuatro sillones fraileros.- Una silla del siglo XVII.- Cristo con peana.- Cristo de pared.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f) doctor Jaime del Castillo, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO".



28

-58-

38

QUITO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 196 \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es  
y será el País Amazónico

ASUNTO:

C O P I A

"MUNICIPALIDAD DE QUITO.- ALCALDIA.- Oficio Nº 570 (BIS).- Quito, a 8 de Julio de 1970.- Señor Procurador Síndico Municipal.- Presente.- Señor Procurador: Tengo a bien comunicarle que el I. Concejo en sesión de ayer, acogiendo una moción planteada por el Edil Dr. Luis Tobar, resolvió aceptar la donación que hace en favor de la ciudad de Quito, el Conde de Urquijo, Embajador de España, de una colección de arte nacional quiteña, para que se exhiba permanentemente en la Casa de Benalcázar, debiendo Ud y el suscrito intervenir en la firma de la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en la próxima sesión del I. Cabildo, el martes 14 de los corrientes.- Dicha colección está compuesta de las siguientes obras:- Virge de Quito, de Legarda.- Dos Embrichados.- Escultura de San Buenaventura (Escuela Padre Carlos).- Esculturas de San Joaquín y Santa Ana.- Escultura de San José (Diego de Robles).- Escultura de la Virgen.- Cristo (Escuela de Sangurima).- Escultura del señor de la Justicia.- Escultura de la Niña María.- Dos Paneles pequeños.- Un panel grande.- Escultura del Señor de la Columna.- Escultura de Santa Rosa de Lima.- Busto de Cristo.- Baúl de cuero.- Arca de madera del Siglo XVIII.- Dos cornisas.- Dos fraileros.- Dos aldabas.- Escultura de San Isidro Labrador (Diego de Robles).- Escultura de Santo Domingo de Guzmán (Escuela Montañés).- Cuatro sillones fraileros.- Una silla Siglo XVIII.- Cristo con peana.- Cristo de pared.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f) Dr. Jaime del Castillo, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO".-



Es copia - Certificado.  
El Secretario de Sindicatura.

24

-58-

32





104

"mial Quiteño" y que consta deta-  
 llada en la cláusula primera.- Por  
 su parte el Ilustre Municipio de  
 Quito, entra en inmediata posesi-  
 ón de la Colección antes señala-  
 da que adquiere a título gra-  
 tuito, para destinarse a la  
 exhibición permanente en la  
 Casa de Benalcázar.- Seiseta.-  
 La Ilustre Municipalidad de  
 Quito, quiere dejar expresa cons-  
 tancia de su agradecimiento  
 al donante por la entrega que  
 se hace de esta Colección.- Septi-  
tima.- Los gastos que durante la  
 suscripción de la presente escritu-  
 ra, con dos copias inscritas y tres  
 rúmples para el archivo del Con-  
 cejo sean de cuenta del Ilustre  
 Municipio.- Usted señor Notario se  
 servirá agregar las demás Cláusu-  
 las de estilo necesarias para la va-  
 lidez y eficacia de este Contrato.-  
 (firmado) Doctor Miguel Cice-  
 ron Cevallos.- (Hasta aquí la mi-  
 nuta que los comparecientes la ra-  
 tifican en todas sus partes).-  
 Se acompañan los respectivos do-

23

56

39



30  
Treinta

documentos habilitantes. - Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leida que fue esta escritura integralmente a los dotantes por mi el Notario, a que ellos se ratifican en lo expresado y firman en unid. de acto, de todo lo cual doy fe. - f.) Ignacio de Urquije .- Conde de Urquije .- f.) Dr. Jaime del Castillo .- f.) M.

C. Cevallos .- f.) ilegible .- f.) Dr. Tebar .- f.) Flor de f.) ilegible .- f.) Dr. A. de la Torre .- f.) ilegible .- f.) ilegible .- f.) ilegible .- f.) Sergio Sevilla .- f.) ilegible .- f.) ilegible .- f.) ilegible .- EL NOTARIO , f.) Dr. Jorge W. Lara Y .- NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO .-

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiere esta TERCERA COPIA , sellada y firmada en Quito , a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis .-

EL NOTARIO , *Jorge W. Lara Y*



72  
58  
30





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

Oficio N° IECH-002-2014  
San Francisco de Quito, 15 de enero de 2014

Señora Antropóloga  
**Victoria Novillo**  
Directora del Centro Cultural Metropolitano  
En su despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y todos los fines administrativos y legales consiguientes, debo informarle sobre el lamentable hurto que sufrimos y, que el día lunes 6 de enero del presente año, aproximadamente a las 9h30am, me percaté al constatar la ausencia de algunas obras de arte que reposaban en la colección-museo "Conde de Urquijo", en la Casa de Benalcázar, sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica - IECH, de dichas piezas al menos una pertenece al Ilustre Municipio de Quito, donada por el señor Don Ignacio de Urquijo, Embajador de España en el Ecuador, mediante donación escriturada de 14 de julio de 1970. Ante esto presenté la denuncia formal - oral por hurto, ese mismo día lunes 6 de enero de 2014 en la Fiscalía de Pichincha.

Ha sido mi preocupación desde que asumí la Presidencia del IECH en 25 de febrero de 2013, el procurar las seguridades debidas para la colección "Conde de Urquijo" y demás piezas patrimoniales que custodia la institución, manifestando de forma oral y escrita a las autoridades y responsables patrimoniales dicha preocupación, por lo cual en 13 de marzo de 2013 mediante oficio N° IECH-019-2013 solicité al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC un kit de seguridad, incluyendo una alarma en dicho kit, para este fin; lamentablemente en oficio N° INPC-DE-2013-0753 de 07 de mayo de 2013 el INPC respondió a mi pedido informándome que dicha institución "no cuenta con los recursos" para esto, de igual forma lo hice en su momento, en conversación con el señor Eduardo Maldonado, responsable del área de restauración del CCM, quien ante mi inquietud y deseo de entregar las piezas al I. Municipio de Quito, supo manifestarme su mejor predisposición para brindar su asesoría en este caso, lamentablemente el Directorio del IECH no aprobó dicha entrega.

El día lunes 13 de enero, mediante oficio n° IECH-001-2014 solicité la autorización correspondiente a la señora fiscal Dra. Blanca del Hierro de la fiscalía administrativa D.A.C.E. N°2 de la Provincia de Pichincha, para poder trasladar las piezas de la mencionada colección a dependencias del I. Municipio de Quito, ante lo cual me manifestó oralmente que la Fiscalía no era la autorizada para esto y que los únicos que podían dar dicha autorización eran los dueños de las piezas, en este caso el Ilustre Municipio de Quito. Por lo cual y por tratarse de una situación urgente, ante la falta de

Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034 [culturahispanicaecuador@gmail.com](mailto:culturahispanicaecuador@gmail.com)

22/01/14  
WB  
12:30

16

2014

15:35 PM

Haygo

29

29  
veintinueve



INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

un vigilante o guardia, una alarma, cámaras y demás componentes de un debido sistema de seguridad y a fin de precautelar las obras que todavía reposan en el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, requiero su colaboración para que disponga que personal del I. Municipio de Quito, específicamente del área de restauración del Centro Cultural Metropolitano, puedan llevar las obras de la colección-museo "Conde de Urquijo" a un sitio municipal adecuado con todas las seguridades debidas a fin de que allí sean custodiadas.

Asimismo, para su conocimiento y demás fines legales y administrativos relacionados, remito copia de la denuncia presentada al agente fiscal de Pichincha por el robo de otras 2 piezas del museo-colección "Conde de Urquijo", presentada por el señor José Palacios Ríos, Vicepresidente de la institución entonces, encargado de la Presidencia del IECH, de 22 de julio de 2007, con lo que se da por informado este hecho al Ilustre Municipio de Quito. Una de las piezas que desaparecieron en dicho robo pertenece al I. Municipio de Quito por donación escriturada de 14 de julio de 1970, realizada, como ya se ha mencionado, por Don Ignacio Conde de Urquijo.

Atentamente,

**Francisco Núñez Proaño**  
Presidente

**Carlos Trueba Andrade**  
Secretario General

ANEXOS: Copia de denuncia de 6 de enero de 2014, copia de denuncia de 22 de julio de 2007, copia de oficio N° IECH-019-2013 del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, copia de oficio N° INPC-DE-2013-0753 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

28  
Veritativo

28  
-53-

28



27  
veintisiete



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Departamento de Atención Integral

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA DE PICHINCHA

DENUNCIA No: 170101814010874

Origen del Incidente: DENUNCIA FORMAL - ORAL

Tipo de infraccion: HURTO

NO FLAGRANTE

CONSUMADO

LUGAR Y FECHA DEL INCIDENTE

Fecha del incidente: 2014-01-06

Hora del incidente: 15:36:47

Parroquia: CENTRO HISTORICO

Dirección: CALLES OLMEDO OE5-74 Y BENALCÁZAR ESQUINA

DATOS DEL DENUNCIANTE

Denunciante: NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO

C.I. / RUC: 1714\*\*\*\*\*

Celular: \*\*\*\*\*4034

Relato de los hechos:

DENUNCIANTE MANIFIESTA, QUE EL DÍA DÍA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A ESO DE LAS 19H00 AL COMENZAMIENTO HASTA LAS 20H30, SE REALIZÓ EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA EN ÉSTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO EN LA PARROQUIA SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR, DÍA QUE SE ENCONTRABAN TODAS LAS PIEZAS DE LA COLECCIÓN CONDE DE URQUIJO VALORADAS EN 7.800 DÓLARES. SEÑOR FISCAL, DEJO CONSTANCIA DE ÉSTA DENUNCIA POR HURTO, YA QUE LAS PERSONAS QUE SE LLEVARON LAS PIEZAS CONOCÍAN TODO EL MOVIMIENTO INTERNO. ADJUNTA 01 COPIA DE CC. CONTACTOS: 2955219

Involucrados:

1.- NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO (DENUNCIANTE),

Presenciales:

Vehiculos:

FISCALIA ASIGNADA

Provincia: PICHINCHA  
Canton: QUITO  
Edificio: NORTE - AMAZONAS

Fiscalía Especializada:  
- FISCALIA DACE  
- FISCALIA 2

Firma: NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO  
DENUNCIANTE

Firma: GARCIA MIÑAN LUZ DEL ROCIO  
RECEPTOR

PICHINCHA - QUITO Edificio Receptor: NORTE - AMAZONAS Dirección: ROCA Y JUAN LEON MERA  
2014-01-06 15:44:40

27  
52



**SEÑOR AGENTE FISCAL DE PICHINCHA**

José Palacios Rios, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, casado con cédula de ciudadanía No. 040004547-2, en mi calidad de Vicepresidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, encargado de la Presidencia, por ausencia de titular, comparezco ante usted y denuncio:

**I**

Es el caso señor Fiscal, que el día sábado 21 de Julio aproximadamente a las 12h00 se sustrajeron varias obras de arte del museo llamado "CONDE DE URQUIJO" pertenecientes al Instituto de Cultura Hispánica al cual represento y que son consideradas patrimonio cultural de la ciudad de Quito y del Ecuador; esculturas que fueron donadas al Instituto por el señor Don Ignacio de Urquijo, Embajador en España en el Ecuador, mediante donación escriturada el 14 de Julio de 1970. El señor Augusto Salazar Vargas, quien reside dentro del Instituto al cual represento, y que desempeña las funciones de conserje y guardián y que comparte su vivienda con su sobrino de nombre Héctor Salazar Campana, se comunicaron por teléfono aproximadamente a las 13h41 con la señorita secretaria Janett Aulestia Yáñez quien ordeno inmediatamente llamar a la policía a informar sobre el particular, a lo cual acudió el cabo primero Jaime Medina, quien hizo un reconocimiento del lugar constatando que la puerta principal ubicada en la calle Olmedo No. 968 y la interior del museo no tenían señales de haber sido violentadas.

A las 15h00, concurrimos los miembros de la directiva del Instituto ante quienes el cabo primero Jaime Medina pidió a los señores Augusto Salazar y Hector Salazar que den su versión de los hechos; cabe anotar, señor fiscal, que las versiones otorgadas al cabo primero y que obran del respectivo parte policial, denotan claras y amplias contradicciones en lo que manifestaron en primer momento y que expusieron después.

A pesar de que la confusa y contradictoria versión que los señores Augusto Salazar y Héctor Salazar otorgaron sobre y que la sustracción se produjo durante la mañana del día sábado 21 de Julio de este año, es difícil suponer que los ladrones saquen dos esculturas grandes a plena luz del día, y supongo, que este hecho hubiese llamado la atención de varios transeúntes e inclusive de personas que estaba en ese momento dentro del Instituto. Además cabe anotar que la puerta de entrada como usted constatará con la inspección del lugar de los hechos, es de madera antigua sólida y segura y que durante mas de 40 años nunca ha sido violentada o deteriorada sea por intentos de robo o por cualquier hecho, por lo tanto y por las características de las piezas, que mas adelante detallo, debieron haber tenido ayuda tanto interna como externa para perpetrar este ilícito, a mas de un vehiculo para huir del lugar de los hechos.

Las obras de arte tiene en un valor incalculable, ya que la primera es una escultura de un ángel, imagen sin vestir de la escuela quiteña cuyas especificaciones técnicas y mas detalles constan de la hoja signada con el código número CB-C-A.6-1.5-96.2.; la otra pieza sustraída es una escultura de un cristo agonizante de la época de la escuela



25  
ficticio

quiteña, signada con e número CB-C-A.6-1-11-96. Estos datos se encuentran en el inventario realizado por Ilustre Municipio de Quito en el año 1996 y que en copias a color adjunto a esta de denuncia.

II

Por lo tanto y al ser este un delito tipificado en el Código Penal dentro del titulo X " DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD" y demás Leyes aplicables a la sustracción de obras de arte, solicito a su autoridad se inicien las respectivas investigaciones e indagación previa respectiva para que se descubran los autores, cómplices y encubridores de este ilícito, para lo cual desde ya conmino a su autoridad a que tome las declaraciones de los señores Augusto Salazar Vargas en su calidad de Conserje-Guardián del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y de sus sobrino señor Héctor Salazar Campana. De igual forma solicito se cuente para esta denuncia y su posterior indagación con el parte policial levantado por el señor Policía Cabo Primero señor José Medina.

III

Por tratarse de obras de arte de incalculable valor y pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, solicito se tomen las respectivas mediadas precautelares para evitar su salida del país de estas obras, para lo cual se deberá notificar de este particular a las instancias respectivas dentro de la Policía Nacional.

IV

En el momento que su autoridad lo precise estoy presto a reconocer firma y rubrica de la presente denuncia conforme lo dispone el artículo 46 del Codigo de Procedimiento Penal. De igual forma adjunto el inventario detallado de todas las obras del museo " CONDE DE URQUIJO".

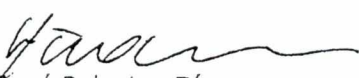
V

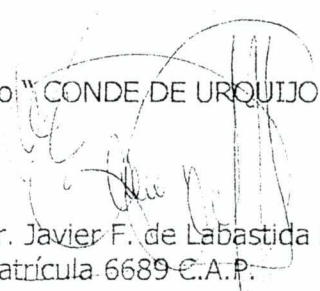
No me encuentro inmerso dentro de ninguna prohibición para este acto y que estan establecidas en el Código Penal Ecuatoriano.


VI

Notificaciones que me correspondan las recibiré dentro del casillero Judicial No. 3645 ubicado en los bajos del Palacio de Justicia de Quito. Nombro como nuestro abogado patrocinador dentro de la presente causa al Dr. Javier F. de Labastida R. profesional del derecho en libre ejercicio al cual desde ya autorizo a que con su sola firma presente cuanto escrito sea necesario para la defensa de los intereses de mi representada dentro de la presente denuncia.

Adjunto el inventario detallado de todas las obras del museo " CONDE DE URQUIJO"

  
Ing. José Palacios Ríos  
Presidente (encargado)  
Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica  
CC. 040004547-2

  
Dr. Javier F. de Labastida R  
Matrícula 6689 C.A.P.

27-07-07 A.A.A.  
H-50  


24  
veinticuatro

OFICIO Nro. IECH-019-2013  
Quito, 13 de marzo de 2013

Señora Arquitecta  
Inés Pazmiño Gavilanes  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
Presente.

Señora Directora:

De conformidad a la conversación mantenida con usted en días anteriores, me permito solicitar la posibilidad que nos faciliten un kit de seguridad de forma urgente, para la protección de los bienes patrimoniales que somos custodios.

Asimismo solicitamos la fumigación y desinfección de la biblioteca hispánica y del museo "Conde de Urquijo", con el personal técnico que labora en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y así poder brindar un mejor servicio a nuestros visitantes nacionales y extranjeros.

En espera de que nuestra petición sea acogida favorablemente, me suscribo de usted con un atento saludo.

Atentamente,  
  
Sr. Francisco Núñez Proaño  
PRESIDENTE

Telf. Ofc. 2955-219 / 2288-102 / 0992894034  
Correo electrónico: [francisconezp@hotmail.com](mailto:francisconezp@hotmail.com)  
[culturalhispanicaecuador@gmail.com](mailto:culturalhispanicaecuador@gmail.com)

INPC  
Recibido el día de hoy 15 de 3 de 2013

24-48



23  
veintitres

Oficio Nro. INPC-DE-2013-0753

Quito, D.M., 07 de mayo de 2013

**Asunto:** Pedido de fumigación y kit de seguridad

Señor  
Francisco Nuñez Proaño  
**Presidente del Iech**  
**INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA CASA DE BENALCAZAR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Después de manifestar un saludo cordial, en respuesta al oficio No. IECH-019-2013, mediante el cual solicita la posibilidad de facilitar un kit de seguridad para la protección de bienes patrimoniales; así como fumigación y desinfección de a biblioteca hispánica y del museo "Conde de Urquijo"; comunico a usted que en nuestra institución no contamos con los recursos, por lo que lamentamos no poder atender su pedido de un kit de seguridad; sin embargo, con relación al pedido de fumigación y desinfección, le comunico que el señor Ober Sevillano de la Dirección de Riesgos del INPC, realizará las coordinaciones para atender el requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
INPC  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Inés Pazmiño Gavilanes  
DIRECTORA EJECUTIVA

Referencias:  
- INPC- DDA-2013-0589

Copia:  
Señor Licenciado  
César Humberto Molina Cuesta  
Director de Riesgos del Patrimonio Cultural  
  
Ober Sevillano Mesias  
Analista de Gestión de Riesgos de Patrimonio Cultural

F. Nuñez  
2013-05-08  
14150

15-48

23

22  
Veintidos



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL e INVESTIGACIONES**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL**  
Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto. Ed. La Circasiana. Telf. 2543527 Ext. 134.

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION Nro. 005-UEIDPC-2014.**

*Antecedentes;*

*Oficio Nro. 1232-2014-FGE-FPP-SR2 del 20.ene del 2014, del despacho de la señora Dra. María Augusta Armijos, Fiscal de Soluciones Rápidas, quien, dentro de la Indagación Previa Nro. 14-01-027-MSE (F2) iniciada por el presunto delito de Hurto, delega a Agentes de la Policía Judicial "Tres Manueles" las diligencias respectivas.*

*Oficio Nro. 1348-2014-FGE-FPP-SR2 del 12.feb.2014, del despacho de la señora Dra. María Elena Paucar, Fiscal de Soluciones Rápidas, quien, dentro de la Indagación Previa Nro. 14-01-027-MSE (F2) iniciada por el presunto delito de Hurto, delega a Agentes de la UEIDPC las diligencias respectivas.*

*Ante esta situación:*

*En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del 2014, en las instalaciones del edificio 12 de Octubre Nro. 21-229, oficina 904, del piso 9, inmueble ubicado sobre la Av. 12 de octubre, entre Calle Roca y Carrión, de esta ciudad de Quito, proceden a suscribir la presente acta de entrega recepción, para el efecto, actúan las siguientes personas;*

*Por una parte, el señor FLORESMILO VICENTE ALVARADO VILLAVICENCIO, portador del documento de identidad 1702421130, domiciliado en la ciudad de Quito, calle Marín 335, Urbanización Baker 2, sector de la Kennedy, propietario de la Oficina Nro. 904 del piso 9 del edificio 12 de octubre, de esta ciudad de Quito, quien en forma libre y voluntaria, una vez enterado de que los bienes que adquirió, y que se refieren a una pintura titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas" y una escultura tema "Cabeza" y que representa Busto de Apóstol; procede a la entrega a fin de que se continúen con las investigaciones, una vez al conocer que sobre ellos pesa una denuncia de hurto.*

*Por otras parte. el señor Suboficial Segundo de Policía PAEZ ROBALINO NELSON FABIAN, Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Patrimonio Cultural (Acc.) quien procede a receptor las mencionadas obras de arte que en fotografía se adjunta al presente y se detallan a continuación: una pintura titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas" y una escultura tema "Cabeza" y*

48  
PBA



que representa Busto de Apóstol con Nro. De Registro del INPC BM-17-01-03-007-08-000020, presumiblemente sustraídas de la casa de Benalcazar.

Actúan de igual manera el señor EDGAR JOSE ALEJANDRO SANTAMARIA ROBLES, portador de la CC. 1704474665, funcionario del INPC Dirección de Riesgos del Patrimonio, quien procede a la verificación de las obras de arte y el señor MALDONADO HARO EDUARDO GUILLERMO, portador de la CC. 1704219862. quien constató la entrega voluntaria de las mencionadas obras de arte, así como el señor ZAMBRAZO SALTOS JACINTO ELEUTERIO, portador de la CC. 1205718438, empleado del señor FLORESMILO VICENTE ALVARADO VILLAVICENCIO, quien estuvo presente durante la presente diligencia.

Las mencionadas obras de arte, en primera instancia fueron trasladadas hasta las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el patrimonio Cultural, para ser puestas a órdenes de la Autoridad Competente.

Para el efecto y dar fe lo actuado, firman al pie de la presente acta.

**Constancia:**

Atentamente,

ENTREGA CONFORME.

FLORESMILO VICENTE ALVARADO VILLAVICENCIO  
CC. Nro. 1702421130


RECIBE CONFORME.

  
NELSON FABIAN PAEZ R  
SBOS. DE POLICIA.  
JEFE DE LA UEIDPC. (Acc).

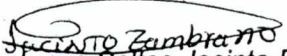
  
MARCO TULIO VALVERDE.  
SGOS. DE POLICIA  
INVESTIGADOR UEIDPC

  
RAMIRO CHILUISA TAIPE  
SGOS. DE POLICIA  
INVESTIGADOR UEIDPC

Presentes en el acto:

  
Edgar Alejandro Santamaria Robles  
CC. 1704474665  
Funcionario del INPC

  
Maldonado Haro Eduardo G.  
CC. 1704219862

  
Zambrazo Saltos Jacinto E.  
Cc. 1205718438,  
Empleado del señor Floresmiло Alvarado



Centro Cultural  
Metropolitano  
Centro Cultural Itchimbía  
Casa de Artes La Ronda

20  
Verinto  
4

## ACTA NO.1407 DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En Quito, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce, se suscribe la presente acta entrega-recepción, entre la señora Clara Cabrera, Coordinadora de Patrimonio Cultural, Custodio de la reserva de bienes culturales del Museo Alberto Mena Caamaño del Centro Cultural Metropolitano, y el señor Francisco Núñez, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, mediante la cual el Sr. Núñez, hace la entrega de los siguientes bienes cultural "Fondo Conde Urquijo" las mismas que ingresarán a la Reserva Patrimonial del CCM. :

1. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Imagen de Vestir: Santo Franciscano  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne brillante/ojos de Vidrio.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.18-96
2. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Imagen de Vestir: Virgen María  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera y tela encolada/articulada/policromada encarne brillante, ojos de vidrio.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.1-96
3. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: San Isidro Labrador  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/esgrafiado/ojos de vidrios.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.4-96
4. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Imagen de Vestir: Ángel  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de vidrio.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.5-96

Handwritten signature and initials.

12

20

-45-





Secretaría de  
**Cultura**

**Centro Cultural  
Metropolitano**  
Centro Cultural Itchimbía  
Casa de Artes La Ronda

19  
Disimulada

5. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Virgen de Quito  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne brillante/ojos de Vidrio, suprabase de plata.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.7-96
  
6. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: San Joaquín  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera/tela encolada/policromada/ojos de vidrio/mascarilla metálica.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.8-96
  
7. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Santa Ana  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de Vidrio/mascarilla metálica.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.9-96
  
8. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Virgen María  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/estofada/suprabase de plata tela encolada/mascarilla metálica.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.10-96
  
9. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: San Juan Evangelista  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de vidrio/estofado/mascarilla metálica.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.13-96
  
10. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Cristo Muerto  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne brillante.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.12-96

LAUR

11  
79

44



Secretaría de  
Cultura

Centro Cultural  
Metropolitano  
Centro Cultural Itchimbía  
Casa de Artes La Ronda

- 11. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: San José  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/estofado/encarne brillante/ojos de vidrio/mascarilla metálica.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.15-96
- 12. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Cristo Flagelado  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne mate/dorada refuerzo textil.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.16-96
- 13. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Santa Rosa de Lima  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne mate/esgrafiado Refuerzo textil.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.17-96
- 14. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Imagen de Vestir: Señor de la Justicia  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de vidrio.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.14-96
- 15. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: Santo Domingo de Guzmán  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/vaciado  
CLAVE: CB-C-A.6-1.19-96
- 16. BIEN CULTURAL: Talla-Fragmento  
TÍTULO: Moldura  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera/colado/con pan de oro  
CLAVE: CB-C-A.6-1.20-96
- 17. BIEN CULTURAL: Talla-Fragmento  
TÍTULO: Moldura  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera/pan de oro.  
CLAVE: CB-C-A.6-1.21-96

*[Handwritten signature]*

10  
78  
43





Secretaría de  
**Cultura**

**Centro Cultural  
Metropolitano**  
Centro Cultural Itchimbia  
Casa de Artes La Ronda

- 18. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Baúl  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Cuerpo repujado con alma de madera/aldabón y Tiraderas metálicas  
CLAVE: CB-C-D.3-1.22-96
  
- 19. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Fragmento: Armario de Sacristía  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada  
CLAVE: CB-C-D.3-1.23-96
  
- 20. BIEN CULTURAL: Talla  
TÍTULO: Retablo-Fragmento  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/dorada  
CLAVE: CB-C-A.4-1.24-96
  
- 21. BIEN CULTURAL: Talla  
TÍTULO: Retablo-Fragmento  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera con pan de oro  
CLAVE: CB-C-A.4-1.25-96
  
- 22. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Sillón  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Cuero repujado/madera tallada/remaches metálicos/policromada.  
CLAVE: CB-C-D.3-1.26-96
  
- 23. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Sillón Frailero  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Madera, cuero repujado/remaches metálicos/policromado.  
CLAVE: CB-C-D.3-1.26-96
  
- 24. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Sillón Frailero  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Madera/cuero/repujado/remaches metálicos/policromado  
CLAVE: CB-C-D.3-1.28-96

*[Handwritten signature]*



Secretaría de  
**Cultura**

**Centro Cultural  
Metropolitano**  
Centro Cultural Itchimbia  
Casa de Artes La Ronda

25. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Sillón Frailero  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Cuero repujado/madera/tallada/policromado  
CLAVE: CB-C-D.3-1.29-96
26. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Sillón Frailero  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Madera tallada/cuero repujado/remaches metálicos  
CLAVE: CB-C-D.3-1.30-96
27. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Sillón Frailero  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Madera tallada  
CLAVE: CB-C-D.3-1.31-96
28. BIEN CULTURAL: Mobiliario  
TÍTULO: Silla  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Cuero repujado/madera tallada/apliques metálicos  
CLAVE: CB-C-D.3-1.32-96
29. BIEN CULTURAL: Doméstico  
TÍTULO: Aldabones  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Hierro remachado/cinzelado  
CLAVE: CB-C-D.5-1.33-96
30. BIEN CULTURAL: Doméstico  
TÍTULO: Aldabones  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Hierro remachado/cinzelado  
CLAVE: CB-C-D.5-1.34-96
31. BIEN CULTURAL: Escultura  
TÍTULO: San Diego de Alcalá  
AUTOR: Anónimo  
TÉCNICA: Talla de madera policromada/encarne mate  
oscuro  
CLAVE: ICH-A.6-1.1-96





Secretaría de  
**Cultura**

**Centro Cultural  
Metropolitano**  
Centro Cultural Itchimbía  
Casa de Artes La Ronda

15  
QUINCE

**ENTREGO CONFORME**

**Francisco Núñez**  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE**  
**CULTURA HISPÁNICA -IECH.**

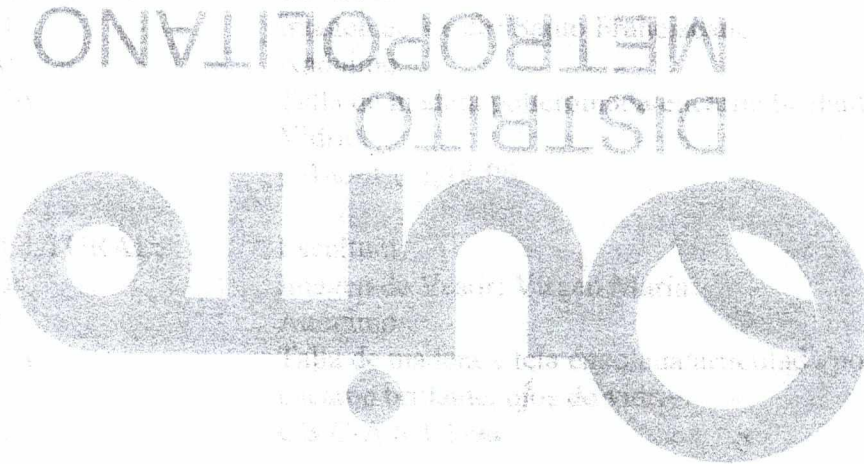
**RECIBO CONFORME**

**Clara Cabrera**  
**COORDINADORA DE PATRIMONIO**  
**CULTURAL CCM.**



**TRASLADO GLOBAL TRANSPORTE**

Mónica



7  
15

40



14  
CATORCE  
5

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL e INVESTIGACIONES  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL  
Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto. Ed. La Circasiana. Telf. 2543527 Ext. 134.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION Nro. 010-UEIDPC-2014/fp.

Antecedentes;

Memorando Nro. 109-UEIDPC-2014 del 26.jun.2014, suscrito por la señora Jefa de la UEIDPC, disponiendo la atención del contenido del oficio Nro. 0800-DE-2014-INPC del 24.jun.2014, suscrito por la titular del INPC, en el que anexa el oficio Nro. 1957-2014-FGE-FPP-SR2 del 17.jun.2014, haciendo conocer la devolución al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica los bienes; Una pintura-facemil, titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas" de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBÉ, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho y una escultura-busto tallado en madera, titulada /tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

Oficio Nro. 1957-2014-FGE-FPP-SR2, del 17.jun.2014, del despacho del señor Dr. Emilio Echanique Friorío, Fiscal de Soluciones Rápidas Centro, documento firmado por la señora Dra. María Augusta Armijos, Secretaria -Fiscalía 2, en el que se indica "Procédase a la devolución del bien cultural tipo pintura-facemil, titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONAZZAS, DON FRAN DE ROBE.SG-05 y DO.DOMINGO.13.AS, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho; así como de una escultura-busto tallado en madera, titulada/tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña;". Bienes que serán trasladados con todas las seguridades y el cuidado necesario, hacia el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, para su respectivo resguardo y custodia.

Los mencionados bienes, a).- Un bien cultural tipo pintura-facemil, titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas" de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBÉ, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho. b).- Una escultura-busto tallado en madera, titulada /tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la escuela Quiteña. fueron denunciados el 06.ene.2014 por el señor MAURO FRANCISCO NUÑEZ PROAÑO, como sustraídos desde el interior del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, ubicado en la esquina de las calles Olmedo 968 y Benalcázar, y recuperados 12.feb.2014, en la ciudad de Quito, Av. 12 de Octubre y Vicente Ramón Roca.

Ante esta situación:

En la ciudad de Quito, a las 09h30 del 27 de junio del 2014, en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Patrimonio Cultural que se encuentran ubicadas en el interior del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Av. Colón y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, en cumplimiento a la disposición legal, se procede a suscribir la presente acta de entrega recepción, para el efecto, actúan las siguientes personas;

Por una parte, el señor Suboficial Segundo de Policía PAEZ ROBALINO NELSON FABIAN, Investigador de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, quien procede a la devolución de las mencionadas obras de arte; a).- Una pintura titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBÉ, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho. y b).- Una escultura-busto tallado en madera, titulada /tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

Por otra parte, el señor NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO, portador del documento de identidad 171400244-9, presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y denunciante, procede a recibir las mencionadas obras de arte; a).- Una pintura titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBÉ, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho y b).- Una escultura-busto tallado en madera, titulada/tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

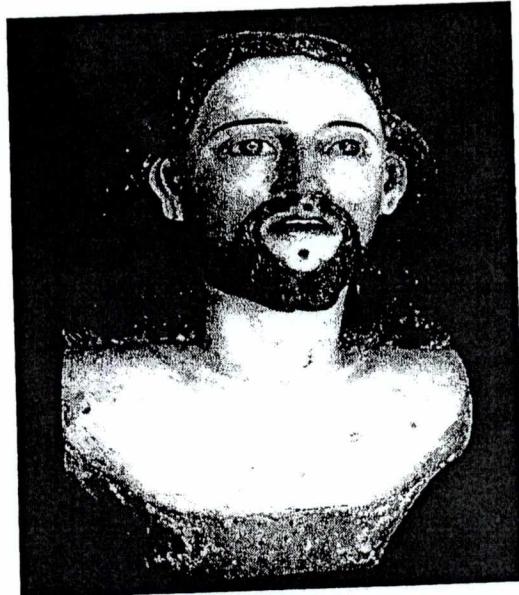
6

14



Para mejor ilustración, se adjunta fotografías de las obras de arte descritas en líneas anteriores:

13  
TRECE



Finalidad de la diligencia:

Las mencionadas obras de arte, son entregadas al señor NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO, en calidad de custodio y Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, según nombramiento de fecha 25.feb.2013, suscrito por el señor Ab. Andree Aguilar Romero, secretario del IECH las cuales serán trasladadas hasta el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica para su resguardo y custodia.

Para el efecto y dar fe lo actuado, firman en triplicado al pie de la presente acta.

Constancia:

ENTREGA CONFORME

SBOS. FABIAN PAEZ R.  
INVESTIGADOR UEIDPC

Atentamente,

RECIBE CONFORME

NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO  
CC. 1714002449  
PRESIDENTE DEL IECH

2

5  
38



**Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural**

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"  
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527  
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

12  
DOCE

**Oficio Nro. 0800-DE-2014-INPC**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2014**

**Asunto:** Solicitud de devolución de bienes culturales.

Teniente  
Jaira Saavedra  
**Jefe Unidad de Delitos Contra Patrimonio Cultural**  
**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente tengo a bien poner en su conocimiento el Oficio adjunto No. 1957-2014-FGB-FPP-SR2, de fecha 17 de junio de 2014, a través del cual la Fiscalía Distrital de Pichincha, Soluciones Rápidas 2, Centro de Apoyo Integral "Tres Manueles", dispone se devuelva, al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, los siguientes bienes culturales:

- Una Pintura-facsímil, titulada "*Retrato de los Negros de Esmeraldas*", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONAZZAS, DON FRAN DE ORBE.SG.05 Y DO.DOMINGO.13.AS, de 96 cm., de alto por 180 cm., de ancho, y,
- Una escultura -busto, tallado en madera, titulada/tema "*Rostro de Cristo*", autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

Considerando que los bienes antes mencionados todavía no han sido entregados al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y se encuentran en custodia de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Patrimonio Cultural, agradeceré se de cumplimiento a la disposición de la Fiscalía, y nos haga llegar una copia del acta entrega - recepción de los bienes a ser devueltos.

Por su favorable atención le, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

*JURADO VEGA*

Lcda. Lucia Chiriboga Vega  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Referencias:

- 1032-DDA-2014-INPC

Anexos:

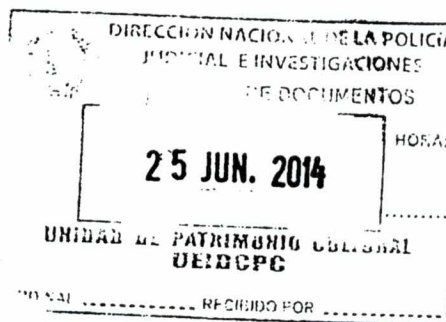
- escanear0033.pdf

Copia:

Señora Arquitecta  
Olga Woolfson Touma  
**Coordinadora Técnica**

Señor Licenciado  
César Humberto Molina Cuesta  
**Director de Riesgos del Patrimonio Cultural**

cm



Cuenca:  
Benigno Malo No. 640  
Juan Jaramillo  
"Casa de las Palomas"  
Telf: (5937) 2833787

Guayaquil:  
Numa Pompilio Liona  
No. 182-184, Barrio Las Peñas.  
Telf: (5934) 2303 671 / 2568247  
Fax: 2303 671

Loja:  
Lourdes entre Olmedo  
y Bernardo Valdivieso  
Telf: (5937) 2560 652

Riobamba:  
5 de Junio y Tera, Constituyente  
Edificio de la Gobernación  
Telefax: (5933) 2950 597

Portoviejo:  
Sucre 405  
entre Morales y Rocafuerte  
Telefax: (5935) 2651 722

A

1/1  
37

12





# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

## FISCALÍA DE PICHINCHA

11  
ONCE

Oficio No. 1957-2014-FGE-FPP-SR2  
Quito, 17 de junio de 2014

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
Presente

De mis consideraciones:

**FISCALIA DISTRITAL DE PICHINCHA.- SOLUCIONES RAPIDAS 2-CENTRO DE APOYO INTEGRAL "TRES MANUELAS".-** Quito, 17 de junio del 2014, a las 16h30.- "...**TERCERO.-** Procédase a la devolución del bien cultural tipo pintura-facrn.il, titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONAZZAS, DON FRAN DE ORBE.SG.05 y DO.DOMINGO.13.AS. de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho; así como de una escultura-busto, tallado en madera, titulada/tema "Rostro de Cristo", autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quijeña; bienes que serán trasladados con todas las seguridades y el cuidado necesario, hacia el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, para su respectivo resguardo y custodia oficiese en ese sentido. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** f) Dra. Emilio Echanique Riofrío, Fiscal de Soluciones Rápidas Centro. **LO CERTIFICO.-**

Atentamente,

  
Dra. Mari Augusta Armijos  
**SECRETARIA-FISCALIA 2**



INPC  
Recibido el día de hoy 17 de junio de 2014  
a las 16:30 con minutos  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

3  
38

11

10  
DIEZ.



INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA  
CASA DE BENALCAZAR

## NOMBRAMIENTO

Quito, 25 de febrero del 2013

Señor  
Francisco Núñez Proaño  
Presente.

Tengo el agrado de comunicarle que en Asamblea General del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, realizada el jueves 21 de febrero del presente año, usted por mayoría de votos fue elegido **PRESIDENTE DEL IECH**, para el período 2013-2015.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Andree Aguilar Romero  
**SECRETARIO GENERAL DEL IECH**

**ACEPTO** la designación señalada y me comprometo a brindar mi colaboración en beneficio de los altos intereses de la Institución.

Atentamente,

Sr. Francisco Núñez Proaño  
CI.- 171400244-9



2  
- 35 -






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171400244-9

NUNEZ PROANO MAURO FRANCISCO  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 21 SEPTIEMBRE 1985  
 002-037301534 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1986



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FRANCISCO SANTIAGO NUNEZ B  
 AUGUSTA JANNETH PROANO UNDA  
 QUITO 20/09/2004  
 20/09/2016  
 REN 1219848



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE PRESENTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1714002449  
 CEDULA  
 NUNEZ MAURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 FUENTE IDENTIFICADORA DE LA JUNTA







Dra. Ximena  
Morano de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
 República del Ecuador, a los DIEZ Y SIETE días del  
 mes de JUNIO de  
**CONTRATO DE COMODATO** mil novecientos no-  
**CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO** venta y siete, ante  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO** mí doctora Ximena  
**DE QUITO Y EL INSTITUTO ECUA** Moreno de Solines,  
**TORIANO DE CULTURA HISPANICA** Notaria Segunda del  
 Cantón Quito, compa-  
 recen a la celebra-  
**CUANTIA INDETERMINADA** ción de la presente  
**Dí 5 copias** escritura, el señor  
 doctor Jamil Mahuad  
 Witt, de estado ci-  
 vil divorciado, en  
 su calidad de  
**ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE**  
**QUITO,** según consta del documento que se agrega; por  
 una parte; y, por otra parte el Doctor Bolívar Chiriboga  
 Valdivieso, de estado civil casado, en su calidad de  
 presidente del **INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA**  
**HISPANICA,** y por último comparece el señor **JULIO ALBI DE**  
**LA CUESTA,** de estado civil casado, en su calidad de  
 Embajador de España en el Ecuador, según consta del  
 documento que se agrega. Los comparecientes son de  
 nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor **JULIO ALBI**  
**DE LA CUESTA,** que es de nacionalidad española, mayores  
 de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente



capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO. En su Registro de Escrituras Públicas,

sírvase hacer constar una que diga: La Municipalidad del

Distrito Metropolitano de Quito, representada en este

acto por el Doctor Jamil Mahuad Witt en su calidad de

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

QUITO, según se desprende de los documentos

habilitantes que se adjunta, por una parte y a la que en

adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente

autorizado por la Corporación Edilicia en sesión pública

ordinaria realizada el día Martes veinte y cinco de

febrero de mil novecientos noventa y siete, y por otra

EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HIPANICA,

representado por el Doctor Bolívar Chiriboga Valdivieso

en su calidad de Presidente, conforme consta del

documento que en copia certificada se adjunta, parte

que en lo posterior se le denominará el COMODATARIO.

Comparece igualmente la Embajada de España en el

Ecuador, representada por el señor JULIO ALBI DE LA

CUESTA, en calidad de Embajador de España en nuestro

país, a la que en adelante se le denominará LA

EMBAJADA. - Todos los comparecientes son legalmente

capaces por los derechos y calidades en que comparecen,

y convienen en celebrar el presente contrato de comodato

de un inmueble de propiedad Municipal al tenor de las

cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:

ANTECEDENTES. UNO PUNTO CERO UNO. - Mediante





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

escritura pública celebrada el seis de octubre de mil  
 1 novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del  
 2 Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la  
 3 Propiedad del Cantón Quito el treinta y uno del mismo  
 4 mes y año, la Municipalidad entregó en comodato por  
 5 treinta años, contados a partir del seis de octubre de  
 6 mil novecientos sesenta y seis, al Instituto de  
 7 Cultura Hispánica de Madrid el inmueble de su propiedad  
 8 denominada la Casa de Benalcázar, ubicada en la calle  
 9 Olmedo número novecientos sesenta y ocho e intersección  
 10 con la calle Benalcázar, parroquia González Suárez de  
 11 este cantón. Inmueble que tiene una extensión de  
 12 quinientos veinte y nueve metros cuadrados, clave  
 13 catastral número cuarenta cero cero uno - diez y nueve -  
 14 cero siete, avalúo total CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES  
 15 MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, avalúo terreno  
 16 SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SUCRES,  
 17 construcciones dos pisos teja restaurada estado bueno  
 18 dos por cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados o  
 19 novecientos setenta y cuatro metros cuadrados por  
 20 CUATROCIENTOS MIL SUCRES cada metro cuadrado. Lo  
 21 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL  
 22 SUCRES, el que se encuentra comprendido dentro de los  
 23 siguientes linderos: NORTE: en una extensión de veinte  
 24 y dos metros, noventa centímetros con el inmueble  
 25 particular; SUR: en una extensión de veinte y un  
 26 metros, cero cinco centímetros, con la calle Olmedo;  
 27 ORIENTE: con una extensión de veinte y un metros,  
 28

529

30  
7



setenta y cinco centímetros, con propiedad particular;

1 OCCIDENTE: en una extensión de veinte metros con calle  
2 Benalcázar. Comprometiéndose por su parte, el Instituto  
3 de Cultura Hispánica de Madrid a reconstruir el inmueble  
4 que recibió en comodato, instalar una sala de  
5 conferencias y de cine educativo, así como la biblioteca  
6 hispánica, realizar toda clase de actividades culturales  
7 y sociales encaminadas a recordar a la ciudadanía la  
8 memoria del Fundador de Quito, Don Sebastián de  
9 Benalcázar, mantener el inmueble abierto al público.

10 Compromisos que los ha cumplido a cabalidad con la  
11 colaboración de la Embajada de España en el Ecuador y  
12 del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. -- UNO

13 PUNTO CERO DOS. - A partir de la reconstrucción de la  
14 Casa de Benalcázar se constituyó este local en sede del  
15 Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, organización  
16 privada sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es  
17 el de incentivar en el fortalecimiento de los vínculos  
18 culturales de los pueblos Iberoamericanos y que desde  
19 dicha reconstrucción ha tenido a su cargo la  
20 Administración de la Casa de Benalcázar. **SEGUNDA.** -

21 **OBJETO.** - Con estos antecedentes la Municipalidad del  
22 Distrito Metropolitano de Quito entrega en comodato al  
23 INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA y éste  
24 acepta el inmueble señalado en el numeral uno punto cero  
25 uno de este contrato conocido como la CASA DE  
26 BENALCAZAR, a fin de que el Instituto Ecuatoriano de  
27 Cultura Hispánica le destine a actividades culturales y  
28





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

sociales, sean éstas conferencias, mesas redondas, seminarios, talleres de trabajo, encaminadas a fortalecer los vínculos entre los pueblos Iberoamericanos, a destinarlo además a dicho inmueble a ser la sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y del museo y de la biblioteca hispánica, obligándose también al mantenimiento de dicho museo y biblioteca. - **TERCERA: COMPROMISO DE LA EMBAJADA.** - La Embajada de España en el Ecuador representada por el señor Embajador JULIO ALBI DE LA CUESTA se compromete, en la medida de sus posibilidades a brindar todo su apoyo al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica para el cumplimiento de sus obligaciones. - **CUARTA: PLAZO.** El plazo de duración del presente contrato es de treinta años que podrá ser renovado por un período igual o mayor de así convenir las partes, y siempre y cuando el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica hubiese cumplido a cabalidad las obligaciones que contrae en virtud de este contrato. - **QUINTA: ACEPTACION.** - El comodatario, a través de su representante legal, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura, obligándose a emplear el inmueble entregado en comodato al uso y fines convenidos, es decir que durante el tiempo del contrato de comodato, el comodatario estará a cargo del uso y ocupación del inmueble y en caso que el comodatario contraviniera a lo pactado, esto es darle otro uso que no sea aquel inherente a sus funciones y fines específicos, o a

31  
6



Municipalidad dará por terminado el contrato de comodato

1 y obligará a la restitución inmediata del mencionado  
2 inmueble y más bienes que le pertenezcan sin  
3 reconocimiento de valor alguno de las inversiones  
4 realizadas en el inmueble. ----- **SEXTA. - DIFERENCIAS. -**

5 Cualquier tipo de diferencia que pudieren surgir entre  
6 las partes acerca de la interpretación de las cláusulas  
7 de este contrato, se dirimirán con la mayor amplitud de  
8 criterio y espíritu de amistad, mediante la intervención  
9 directa y acuerdo de las partes. - **SEPTIMA:** Forman

10 parte del presente contrato de comodato los documentos  
11 que a continuación se detallan: a) Acta de posesión del  
12 señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- b)  
13 Certificación del Nombramiento del Doctor Bolívar  
14 Chiriboga Valdivieso, Presidente del Instituto  
15 Ecuatoriano de Cultura Hispánica. c) Copia certificada  
16 de la Resolución doscientos cinco de fecha veinte y  
17 siete de febrero de mil novecientos noventa y siete. -

18 **OCTAVA: GASTOS.** - Los gastos que demande la  
19 celebración de la presente escritura pública con cuatro  
20 copias certificadas e inscritas en el Registro de la  
21 Propiedad, para el archivo del Concejo Metropolitano de  
22 Quito, serán de cuenta exclusiva del Instituto  
23 Ecuatoriano de Cultura Hispánica. Usted, señor Notario,  
24 se servirá agregar las demás solemnidades de estilo  
25 necesarias para la validez y eficacia de esta clase de  
26 contratos. - firmado).- Doctor Pedro Freire López. -

27 **ABOGADO PROCURADURIA.** - Matrícula Profesional número dos  
28





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

mil seiscientos ochenta y ocho. Hasta aquí la minuta  
 1 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 2 legal. Y leída que fue a los comparecientes por mí la  
 3 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
 4 acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- señor doctor  
 5 Jamil Mahuad Witt.- firmado).- señor Doctor Bolívar  
 6 Chiriboga Valdivieso portador de la Cedula de Ciudadada-  
 7 nía número ciento setenta ciento sesenta y uno novecien-  
 8 tos treinta y siete nueve.- firmado).- Señor Julio Albi  
 9 de la Cuesta.- Pasaporte Diplomático número trece trein-  
 10 ta y ocho. - firmado).- Doctora Ximena Moreno de Soli-  
 11 nes. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS  
 12 DOCUMENTOS HABILITANTES.  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28





PROCURADURIA DEL  
DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

Del acta de la sesión del H. Tribunal Electoral de Pichincha, de 19 de julio de 1996, consta que a la entrega de credenciales y posesión de las dignidades electas el 19 de mayo de 1996, concurrió el señor Doctor Jamil Mahuad Witt, quien tomó posesión del cargo de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en dicha fecha.— RAZON.- Siendo por tal que la información consignada consta de la copia certificada del Acta proporcionada por la Secretaría del H. Tribunal Provincial de Pichincha.— Lo certifico.- f.) Secretario General del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a 12 de agosto de 1996.—



Secretaría de Procuraduría Metropolitana





# Concejo del Distrito Metropolitano de Quito



27 FEB. 1997

**ASUNTO: COMODATO**

Señores

- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 204
- PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO 205
- "INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA" 206

Presente

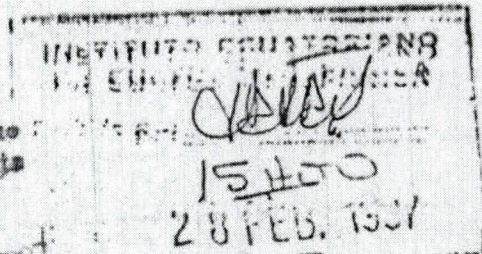
De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el día martes 25 de febrero de 1997, al considerar el Informe IC-97-051 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 2104 y siguientes del Código Civil, resolvió autorizar la ampliación del contrato de COMODATO y el cambio de nombre del inmueble ubicado en la calle Olmedo No. 968, intersección con la calle Benalcázar de esta ciudad, por el lapso de 30 años a partir del mes de octubre de 1996, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, en vez de INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA DE MADRID, el mismo que viene realizando el mantenimiento constante de la denominada "Casa de Benalcázar", verificándose además que existe una biblioteca, museos y espacios afines a la actividad cultural.

Como condición resolutoria deberá constar " Que en caso de que el inmueble no se continúe destinando a los fines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempo.



*H. Espinosa*  
 Es compulsión de la copia que  
 reposa en el archivo de esta  
 secretaría. CERTIFICO.



14 MAY 1997

CUATRO

29

4

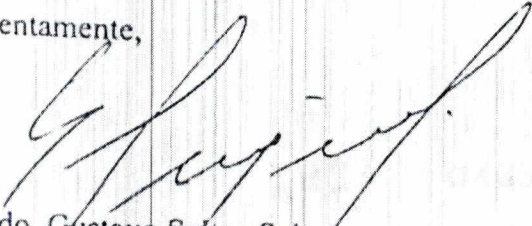


# Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

27 FEB. 1997

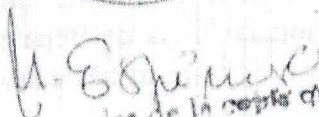
Con la resolución del Concejo, comuníquese a los interesados, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que sienten la razón respectiva.

Atentamente,



Ldo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: copia del Informe IC-97-051  
c.c. Avalúos, Financiero, Planificación, Bienes, Administración Zona Centro



Es compulsada de la copia que  
se encuentra en el archivo de esta  
secretaría. CERTIFICADO.

14 MAY 1997



3  
TRES

6

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA  
CASA DE BENALCAZAR  
Apartado 2495 - Telf. 218-102 Teletax 215-834  
Quito - Ecuador



*[Handwritten signature]*

CERTIFICACION

CERTIFICO, que en la Asamblea General del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, celebrada el día sábado 23 de marzo de 1996, fue elegido Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, el Dr. Bolívar Chiriboga Valdivieso, por el tiempo de 2 años.

CERTIFICO, igualmente, que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, aprobados mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1978 del 18 de abril de 1995, el Presidente de la Institución tiene la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Quito, 03 de marzo de 1997

*[Handwritten signature]*

Dr. Agustín Vaca Rufz  
SECRETARIO GENERAL

~~INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA~~



*[Handwritten signature]*  
Es compulsu de la copia que  
existe en el archivo de esta  
secretaria. CERTIFICO.

14 MAY 1997

-28-

3





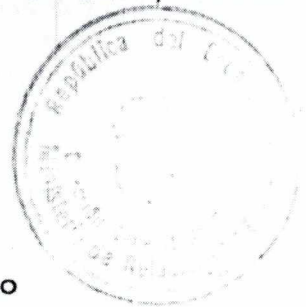
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Quito, 17 de junio de 1997.

**CERTIFICADO**

Cúmpleme certificar, para los fines que fueren menester, que el Señor Julio Albi de la Cuesta, se encuentra acreditado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en el Ecuador, con sede en Quito, desde el 4 de noviembre de 1993, hasta la presente fecha.

**ENRIQUE ARCOS**  
Director General Adjunto de Protocolo







ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

Se otorgó

1 ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA  
 2 COPIA, firmada y sellada del Contrato de Comodato Ce-  
 3 lebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano  
 4 de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispani-  
 5 ca. Quito, a diez y siete de Junio de mil novecientos  
 6 noventa y siete.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



17 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
 18 en el REGISTRO DE HIPOTECAS del presente  
 19 año Tomo 128  
 20 Quito, a 2 de OCTUBRE de 1.99 7

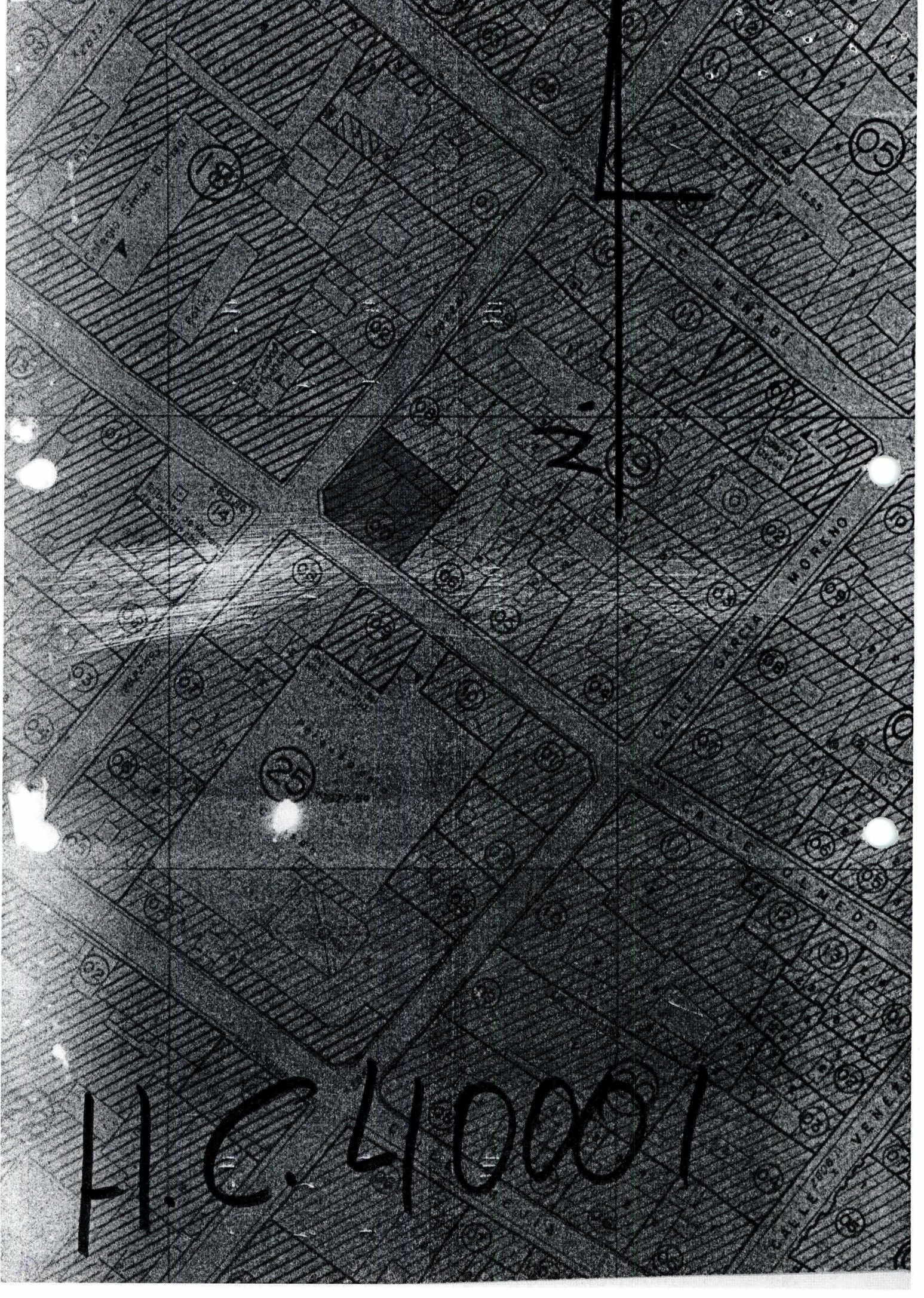
EL REGISTRADOR



REGISTRACION DE LA PROPIEDAD  
QUITO

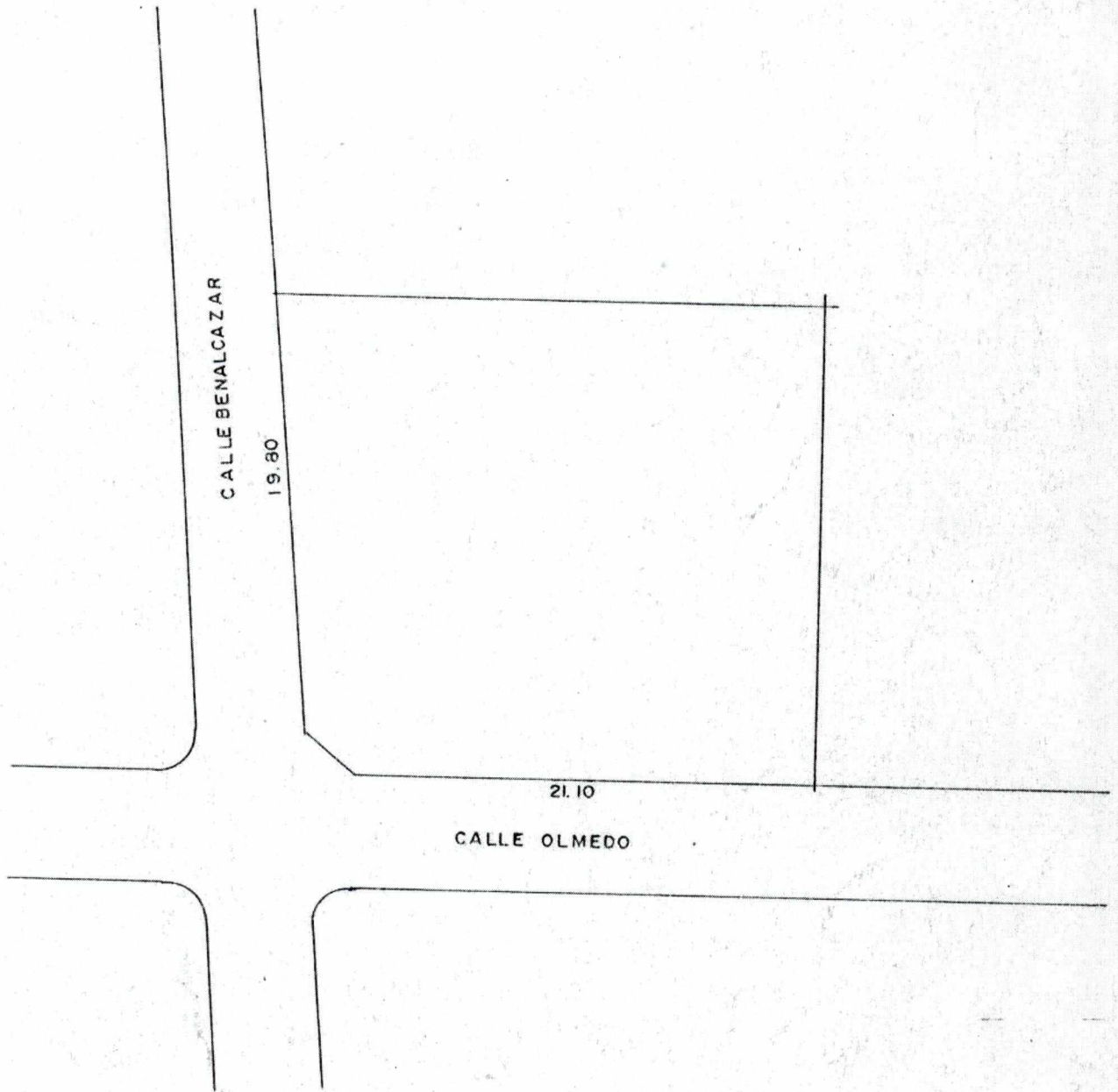
*[Firmas manuscritas]*





H.C. 410001





40101 - 29-16	Z. C
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DPTO. DE PATIMONIO Y BIENES
CONTIENE	ESC 1: 300
INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA	

25  
7



0006360

2713-14

DESPACHADO 06 OCT 2014



Administración Zona Centro  
"Manuela Sáenz"

Doctor  
Rómulo García Sosa  
**PROCURADOR METROPOLITANO**

RECEPCIONADO POR EL SEÑOR  
PROCURADOR METROPOLITANO

Fecha: 7 OCT 2014  
Hora: 10:40  
Firma de recepción: [Firma]

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI, suscrito por el Economista Gustavo Chiriboga Castro, quien extiende expediente N° 2014-02713 del 1 de agosto del 2014, por el cual se solicita que esta Administración emita criterio técnico sobre la reversión del COMODATO, del predio N° 131900, con clave catastral 40001-19-007, ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana me permito señalar lo siguiente:

- Por varias ocasiones personal técnico de gestión participativa de esta Administración ha concurrido al inmueble mencionado para dialogar con persona/as a cargo del inmueble o en su caso alguna persona que administre el mencionado Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana, encontrándose siempre con las puertas cerradas y sin que alguien respondiera al llamado.
- El equipo técnico de esta Administración se entrevista con varias personas que viven en inmuebles que colindan con el Instituto a fin de recabar información pertinente; de ellos, se obtiene escueta información relevando que "La casa de Benalcázar desde ya hace algún tiempo está cerrada".
- A la pregunta de ¿qué funciona o funcionaba en el inmueble?, nos señalan que "era un museo, pero que ya creo lo trasladaron al Municipio".
- De la observación visual externa se puede señalar, que el inmueble está en aparente abandono y en proceso de deterioro.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, consideramos que el inmueble debería reactivar su funcionamiento, definiendo su servicio, uso y beneficio, de acuerdo a los criterios técnicos, legales y culturales.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

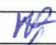

-25-

Cabe señalar también, que en otrora tiempo, el inmueble fue conocido como “La Casa de Benalcazar”, por lo que, debería recuperarse este inmueble en la funcionalidad del mismo, así como también en la posible apertura para que se cuente con un bien patrimonial y que pueda también ser visitado por la ciudadanía.



Ing. Jhofre Echeverría  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CENTRO**  
**“MANUELA SÁENZ”**

CC. Econ. Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION**  
**DE BIENES INMUEBLES**

Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo		
Revisado	María de los Ángeles Páez	
Elaborado	Wilber Laime	



Gdoc 2014-123455



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio IDC-00054-3473-2014-DMGBI

Quito, 29 de septiembre de 2014

2713-14

Doctor  
Rómulo García Sosa  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio de Procuraduría Expediente N°2014-02713, de 4 de septiembre de 2014, relacionado con el proceso de reversión del comodato a favor del **Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica**, informo que; ésta Dirección envió oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI al Ing. Jhofre Echeverria, Administrador Municipal Zona "Manuela Sáenz" con el fin de que emita el criterio técnico para la reversión del contrato de COMODATO, en virtud del incumplimiento por parte del comodatario (IECH)

Al mismo tiempo y atendiendo a su requerimiento, remito una copia de la escritura del comodato.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Gustavo Ghiriboga Castro.  
**Director Metropolitano**  
**De Gestión de Bienes Inmuebles.**

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.
IDC-00054-2014	15-09-2014
Adjunto documentos en	8 fojas útiles
Con copia a	Alfonso Ortiz Crespo CRONISTA DE LA CIUDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: - 1 OCT 2014

Hora: 9:45

Firma de recepción: [Firma]





Dra. Ximena  
Morano de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
 1 República del Ecuador, a los DIEZ Y SIETE días del  
 2 mes de JUNIO de  
 3 **CONTRATO DE COMODATO** mil novecientos no-  
 4 **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO** venta y siete, ante  
 5 **DEL DISTRITO METROPOLITANO** mí doctora Ximena  
 6 **DE QUITO Y EL INSTITUTO ECUA** Moreno de Solines,  
 7 **TORIANO DE CULTURA HISPANICA** Notaria Segunda del  
 8 Cantón Quito, compa  
 9 recen a la celebra-  
 10 **CUANTIA INDETERMINADA** ción de la presente  
 11 **DI 5 copias** escritura, el señor  
 12 doctor Jamil Mahuad  
 13 Witt, de estado ci-  
 14 vil divorciado, en  
 15 su calidad de  
 16 **ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE**  
 17 **QUITO,** según consta del documento que se agrega; por  
 18 una parte; y, por otra parte el Doctor Bolívar Chiriboga  
 19 Valdivieso, de estado civil casado, en su calidad de  
 20 presidente del **INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA**  
 21 **HISPANICA,** y por último comparece el señor JULIO ALBI DE  
 22 **LA CUESTA,** de estado civil casado, en su calidad de  
 23 **Embajador de España en el Ecuador,** según consta del  
 24 documento que se agrega. Los comparecientes son de  
 25 nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor JULIO ALBI  
 26 **DE LA CUESTA,** que es de nacionalidad española, mayores  
 27 de edad, - domiciliados en esta ciudad, legalmente  
 28



capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO. En su Registro de Escrituras Públicas,

sírvase hacer constar una que diga: La Municipalidad del

Distrito Metropolitano de Quito, representada en este

acto por el Doctor Jamil Mahuad Witt en su calidad de

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

QUITO, según se desprende de los documentos

habilitantes que se adjunta, por una parte y a la que en

adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente

autorizado por la Corporación Edilicia en sesión pública

ordinaria realizada el día Martes veinte y cinco de

febrero de mil novecientos noventa y siete, y por otra

EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HIPANICA,

representado por el Doctor Bolívar Chiriboga Valdivieso

en su calidad de Presidente, conforme consta del

documento que en copia certificada se adjunta, parte

que en lo posterior se le denominará el COMODATARIO.

Comparece igualmente la Embajada de España en el

Ecuador, representada por el señor JULIO ALBI DE LA

CUESTA, en calidad de Embajador de España en nuestro

país, a la que en adelante se le denominará LA

EMBAJADA. - Todos los comparecientes son legalmente

capaces por los derechos y calidades en que comparecen,

y convienen en celebrar el presente contrato de comodato

de un inmueble de propiedad Municipal al tenor de las

cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:

ANTECEDENTES. - UNO = PUNTO = CERO = UNO. - Mediante





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

escritura pública celebrada el seis de octubre de mil  
 1 novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del  
 2 Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la  
 3 Propiedad del Cantón Quito el treinta y uno del mismo  
 4 mes y año, la Municipalidad entregó en comodato por  
 5 treinta años, contados a partir del seis de octubre de  
 6 mil novecientos sesenta y seis, al Instituto de  
 7 Cultura Hispánica de Madrid el inmueble de su propiedad  
 8 denominada la Casa de Benalcázar, ubicada en la calle  
 9 Olmedo número novecientos sesenta y ocho e intersección  
 10 con la calle Benalcázar, parroquia González Suárez de  
 11 este cantón. Inmueble que tiene una extensión de  
 12 quinientos veinte y nueve metros cuadrados, clave  
 13 catastral número cuarenta cero cero uno - diez y nueve -  
 14 cero siete, avalúo total CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES  
 15 MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, avalúo terreno  
 16 SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SUCRES,  
 17 construcciones dos pisos teja restaurada estado bueno  
 18 dos por cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados o  
 19 novecientos setenta y cuatro metros cuadrados por  
 20 CUATROCIENTOS MIL SUCRES cada metro cuadrado o  
 21 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL  
 22 SUCRES, el que se encuentra comprendido dentro de los  
 23 siguientes linderos: NORTE: en una extensión de veinte  
 24 y dos metros, noventa centímetros con el inmueble  
 25 particular; SUR: en una extensión de veinte y un  
 26 metros, cero cinco centímetros, con la calle Olmedo;  
 27 ORIENTE: con una extensión de veinte y un metros,  
 28

529

20



setenta y cinco centímetros, con propiedad particular;

1 OCCIDENTE: en una extensión de veinte metros con calle  
2 Benalcázar. Comprometiéndose por su parte, el Instituto  
3 de Cultura Hispánica de Madrid a reconstruir el inmueble  
4 que recibió en comodato, instalar una sala de  
5 conferencias y de cine educativo, así como la biblioteca  
6 hispánica, realizar toda clase de actividades culturales  
7 y sociales encaminadas a recordar a la ciudadanía la  
8 memoria del Fundador de Quito, Don Sebastián de  
9 Benalcázar, mantener el inmueble abierto al público.

10 Compromisos que los ha cumplido a cabalidad con la  
11 colaboración de la Embajada de España en el Ecuador y  
12 del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. --UNO

13 PUNTO CERO DOS. - A partir de la reconstrucción de la  
14 Casa de Benalcázar se constituyó este local en sede del  
15 Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, organización  
16 privada sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es  
17 el de incentivar en el fortalecimiento de los vínculos  
18 culturales de los pueblos Iberoamericanos y que desde  
19 dicha reconstrucción ha tenido a su cargo la  
20 Administración de la Casa de Benalcázar. **SEGUNDA.** -

21 **OBJETO.** - Con estos antecedentes la Municipalidad del  
22 Distrito Metropolitano de Quito entrega en comodato al

23 INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA y éste

24 acepta el inmueble señalado en el numeral uno punto cero

25 uno de este contrato conocido como la CASA DE

26 BENALCAZAR, a fin de que el Instituto Ecuatoriano de

27 Cultura Hispánica le destine a actividades culturales y  
28





Dr. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 sociales, sean estas conferencias, mesas redondas,  
 2 seminarios, talleres de trabajo, encaminadas a  
 3 fortalecer los vínculos entre los pueblos  
 4 Iberoamericanos, a destinarlo además a dicho inmueble a  
 5 ser la sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura  
 6 Hispánica y del museo y de de la biblioteca hispánica,  
 7 obligándose también al mantenimiento de dicho museo y  
 8 biblioteca. - **TERCERA: COMPROMISO DE LA EMBAJADA.** - La  
 9 Embajada de España en el Ecuador representada por el  
 10 señor Embajador JULIO ALBI DE LA CUESTA se compromete,  
 11 en la medida de sus posibilidades a brindar todo su  
 12 apoyo al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica para  
 13 el cumplimiento de sus obligaciones. - **CUARTA: PLAZO.**  
 14 El plazo de duración del presente contrato es de treinta  
 15 años que podrá ser renovado por un período igual o mayor  
 16 de así convenir las partes, y siempre y cuando el  
 17 Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica hubiese  
 18 cumplido a cabalidad las obligaciones que contrae en  
 19 virtud de este contrato. - **QUINTA: ACEPTACION.** - El  
 20 comodatario, a través de su representante legal, acepta  
 21 el contenido de todas y cada una de las cláusulas de  
 22 esta escritura, obligándose a emplear el inmueble  
 23 entregado en comodato al uso y fines convenidos, es  
 24 decir que durante el tiempo del contrato de comodato, el  
 25 comodatario estará a cargo del uso y ocupación del  
 26 inmueble y en caso que el comodatario contraviniera a lo  
 27 pactado, esto es darle otro uso que no sea aquel  
 28 inherente a sus funciones y fines específicos, o la



Municipalidad dará por terminado el contrato de comodato

y obligará a la restitución inmediata del mencionado inmueble y más bienes que le pertenezcan sin reconocimiento de valor alguno de las inversiones realizadas en el inmueble. --- **SEXTA. - DIFERENCIAS.** ---

Cualquier tipo de diferencia que pudieren surgir entre las partes acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, se dirimirán con la mayor amplitud de criterio y espíritu de amistad, mediante la intervención directa y acuerdo de las partes. - **SEPTIMA:** Forman

parte del presente contrato de comodato los documentos que a continuación se detallan: a) Acta de posesión del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- b) Certificación del Nombramiento del Doctor Bolívar Chiriboga Valdivieso, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. c) Copia certificada de la Resolución doscientos cinco de fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete. -

**OCTAVA: GASTOS.** --- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública con cuatro copias certificadas e inscritas en el Registro de la Propiedad, para el archivo del Concejo Metropolitano de Quito, serán de cuenta exclusiva del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos. - (firmado).- Doctor Pedro Freire López.-

**ABOGADO PROCURADURIA.** - Matrícula Profesional número dos





Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

mil seiscientos ochenta y ocho. Hasta aquí la minuta  
 1 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 2 legal. Y leída que fue a los comparecientes por mí la  
 3 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
 4 acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- señor doctor  
 5 Jamil Mahuad Witt.- firmado).- señor Doctor Bolívar  
 6 Chiriboga Valdivieso portador de la Cedula de Ciudadania  
 7 número ciento setenta y uno novecientos  
 8 sesenta y siete y siete nueve.- firmado).- Señor Julio Albi  
 9 de la Cuesta.- Pasaporte Diplomático número trece trein  
 10 ta y ocho. - firmado).- Doctora Ximena Moreno de Soli-  
 11 nes. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS  
 12 DOCUMENTOS HABILITANTES.  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28





**PROCURADURIA DEL  
DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Del acta de la sesión del H. Tribunal Electoral de Pichincha, de 19 de julio de 1996, consta que a la entrega de credenciales y posesión de las dignidades electas el 19 de mayo de 1996, concurrió el señor Doctor Jamil Mahuad Witt, quien tomó posesión del cargo de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en dicha fecha.— RAZON.- Siendo por tal que la información consignada consta de la copia certificada del Acta proporcionada por la Secretaría del H. Tribunal Provincial de Pichincha.— Lo certifico.- f.) Secretario General del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a 12 de agosto de 1996.—



**Secretaría de Procuraduría Metropolitana**





# Concejo del Distrito Metropolitano de Quito



27 FEB. 1997

ASUNTO: COMODATO

Señores

- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 204
- PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO 205
- "INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA" 206

Presente

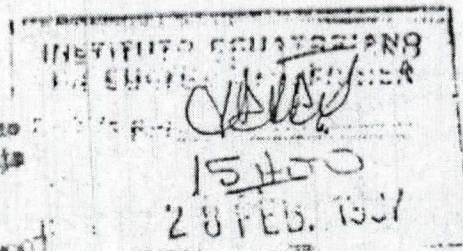
De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el día martes 25 de febrero de 1997, al considerar el Informe IC-97-051 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 2104 y siguientes del Código Civil, resolvió autorizar la ampliación del contrato de COMODATO y el cambio de nombre del inmueble ubicado en la calle Olmedo No. 968, intersección con la calle Benalcázar de esta ciudad, por el lapso de 30 años a partir del mes de octubre de 1996, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, en vez de INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA DE MADRID, el mismo que viene realizando el mantenimiento constante de la denominada "Casa de Benalcázar", verificándose además que existe una biblioteca, museos y espacios afines a la actividad cultural.

Como condición resolutoria deberá constar " Que en caso de que el inmueble no se continúe destinando a los fines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempo.



*[Handwritten signature]*  
 Es copia de la copia que  
 reside en el archivo de esta  
 secretaría. CERTIFICO.



14 MAY 1997

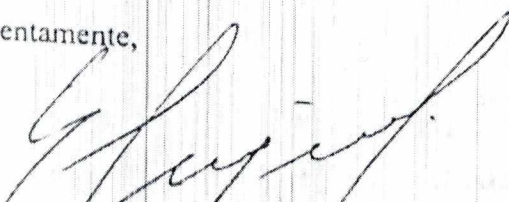


# Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

27 FEB. 1997

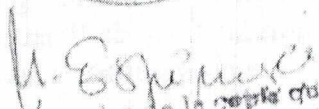
Con la resolución del Concejo, comuníquese a los interesados, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,



Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: copia del Informe IC-97-051  
c.c. Avalúos, Financiero, Planificación, Bienes, Administración Zona Centro



Es copia de la copia que  
repositor en el archivo de este  
secretaría. CERTIFICO.

14 MAY 1997



INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA  
CASA DE BENAICAZAR  
Apartado 2495 - Tel: 218-102 - Telefax 215-834  
Quito - Ecuador



*[Handwritten signature]*

CERTIFICACION

CERTIFICO, que en la Asamblea General del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, celebrada el día sábado 23 de marzo de 1996, fue elegido Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, el Dr. Bolívar Chiriboga Valdivieso, por el tiempo de 2 años.

CERTIFICO, igualmente, que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, aprobados mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1978 del 18 de abril de 1995, el Presidente de la Institución tiene la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Quito, 03 de marzo de 1997

*[Handwritten signature]*  
Dr. Agustín Vaca Ruiz  
SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA



*[Handwritten signature]*  
Es compulsada de la copia que  
se guarda en el archivo de este  
secretaría. CERTIFICO.

14 MAY 1997





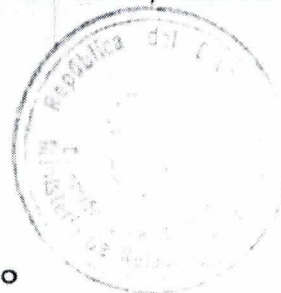
REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Quito, 17 de junio de 1997.

**CERTIFICADO**

Cúmpleme certificar, para los fines que fueren menester, que el Señor Julio Albi de la Cuesta, se encuentra acreditado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en el Ecuador, con sede en Quito, desde el 4 de noviembre de 1993, hasta la presente fecha.

**ENRIQUE ARCOS**  
Director General Adjunto de Protocolo





Se otorgo



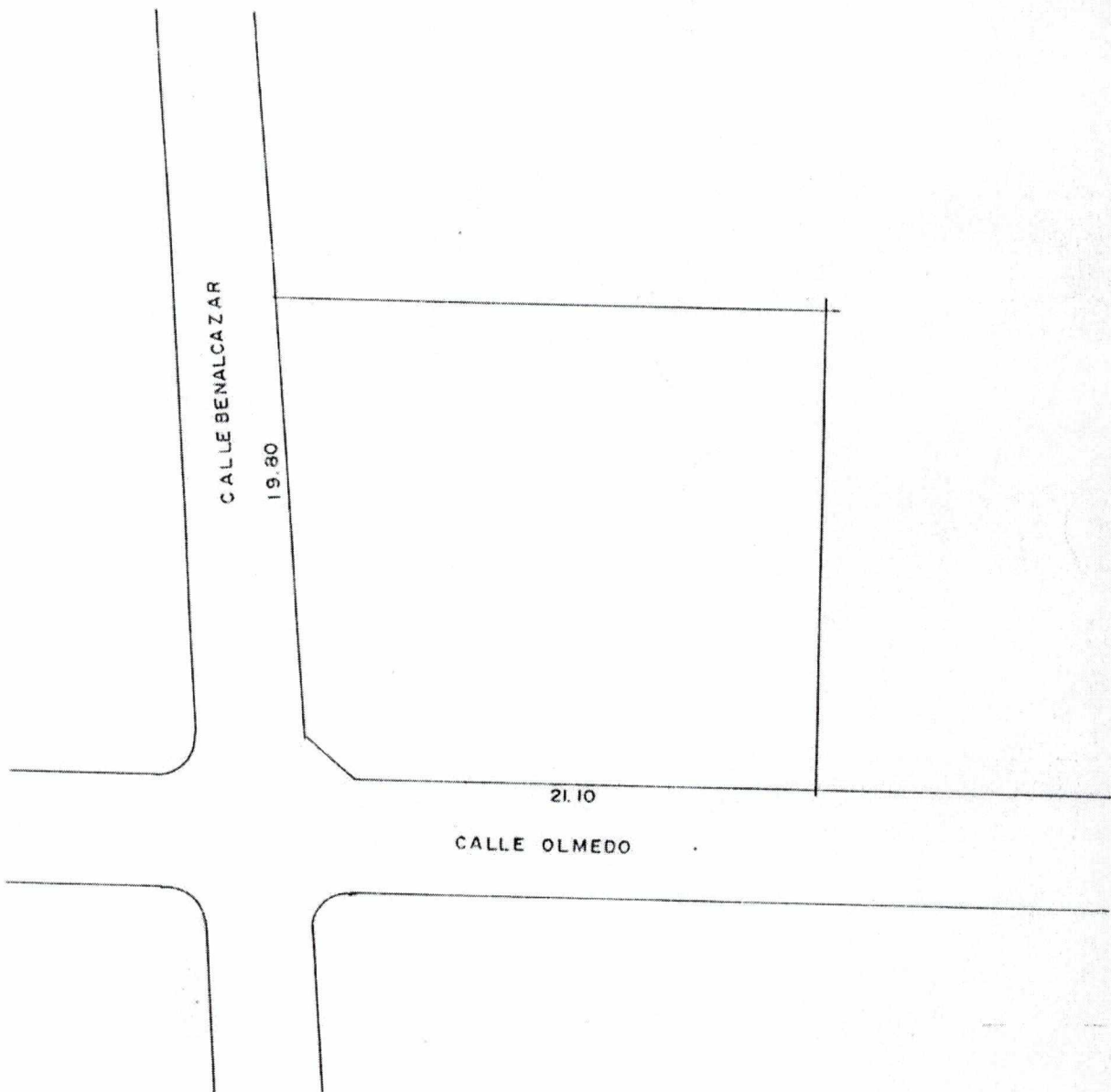
ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1	
2	ante mí y en fe de ello confiero esta <b>SEGUNDA</b>
3	COPIA, firmada y sellada del Contrato de Comodato Ce-
4	lebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano
5	de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispani-
6	ca. Quito, a diez y siete de Junio de mil novecientos
7	noventa y siete.
8	
9	
10	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
11	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
12	NOTARIA SEGUNDA
13	
14	
15	
16	
17	Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
18	en el REGISTRO DE HIPOTECAS del presente
19	año Tomo <u>128</u>
20	Quito, a <u>2</u> de <u>Octubre</u> de 199 <u>7</u>
21	EL REGISTRADOR
22	<i>[Firma]</i>
23	
24	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
25	
26	
27	
28	



H.C. 410001





40101 - 29-16

Z. C

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DPTO. DE PATIMONIO Y BIENES

CONTIENE

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA  
COMODATO

ESC 1:300

FECHA JULIO 99

Art. EP. PV. 10

-13-





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

San Francisco de Quito, D.M., 25 de agosto de 2014  
Oficio N° IECH-015-2014

2014-27B  
Incluido.

1

Doctora  
**Sandra Pérez**  
**Directora Metropolitana de Recursos Humanos**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

**Asunto: Queja por acciones anómalas de funcionarios municipales.**

De mi consideración:

Mauro Francisco Núñez Proaño, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación investigador y escritor, domiciliado en la ciudad de Quito, CC 1714002449, en mi calidad presidente y representante legal del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, respetuosamente comparezco y expongo ante usted la siguiente **QUEJA**:

**1. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica es una organización de derecho privado con propósitos públicos, sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es fomentar las letras, el debate académico, la investigación histórica, el arte, la música, el teatro y todos los otros aspectos culturales que son parte de nuestra herencia. El Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica – IECH lleva 66 años de servicio a la comunidad, de actividad ininterrumpida en la vida cultural de Quito y del Ecuador. En el mes de septiembre cumpliremos nuestro 67° aniversario. Desde 1967 el bien inmueble municipal denominado “Casa de Benalcázar” es nuestra sede, después de haber sido restaurado por el Gobierno de España por gestión del propio Instituto con el fin exclusivo de servir como nuestra sede. Para la realización de este objetivo se han suscrito dos contratos de comodato, el primero vigente de 1967 a 1997, y el segundo desde 1997 hasta la fecha por una duración total de 30 años éste último, es decir hasta el año 2027.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
DE RECURSOS HUMANOS  
25 AGO. 2014  
RECEPCIÓN  
Dn 13406

-14-





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

• El día jueves 21 de agosto de 2014, aproximadamente a las 10:30 horas de la mañana, tres funcionarios del Ilustre Municipio de Quito, dirigidos por el arquitecto Alfonso Ortiz Crespo, cronista de la ciudad, ingresaron de forma violenta, con mentiras y amenazas a la Casa de Benalcázar, donde como ya se ha señalado, actualmente está funcionando el IECH.

• De lo que conozco, dichos funcionarios golpearon insistentemente la puerta de la casa hasta ser atendidos por una empleada que laboraba al interior de la misma, a ella le indicaron que querían acceder a la casa sin identificarse ni mostrar ningún tipo de credencial o documentación para el efecto, señalando que ellos eran los dueños de la casa - cuando el único dueño del bien inmueble es el Ilustre Municipio de Quito, no ningún funcionario o particular, valga reiterar aquí que el inmueble está dado en comodato al IECH todavía vigente- y que además eran socios del IECH, cosa falsa en lo absoluto.

• Debido a que la empleada no contaba con la autorización de mi parte para permitir la entrada de ningún ajeno al IECH, procedió a cerrar la puerta a las tres personas que se presentaron, a lo cual uno de ellos evitó que ésta se cerrara con su pie, para acto seguido entrar a la casa por la fuerza empujando la puerta mientras vociferaban.

• Ante este abuso y temiendo por su seguridad la empleada no pudo finalmente impedir esto.

• Ya en la casa, con cámara fotográfica en mano, procedieron a inspeccionar el inmueble a su antojo por espacio de 45 minutos aproximadamente mientras proferían improperios contra el IECH, sus autoridades y sus fines, recorriendo cada espacio que les fue posible, es decir aquellos que no se encontraban cerrados con llave.

• Inclusive, en una clara intención de arrogar injuria contra la institución, trataron de forzar una ventana interior de la casa que da hacia nuestra biblioteca.

• No obstante lo anterior, el arquitecto Ortiz Crespo y su séquito se acercaron a la bodega del tercer nivel de la casa donde reposa parte del archivo histórico del IECH, en el lugar, conforme pude verificar, se procedió al registro de los documentos que se encontraban allí, mismos que fueron dejados en completo desorden. En este momento se está realizando la revisión del archivo ultrajado, con el fin de determinar si existió sustracción de algún documento.

• Mientras se producían todos estos acontecimientos fui informado de esta deleznable situación por la empleada de la casa por vía telefónica, debido a que me Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034 [culturahispanicaecuador@gmail.com](mailto:culturahispanicaecuador@gmail.com)





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

encontraba por mis ocupaciones en otro lado de la ciudad. Inmediatamente acudí a las instalaciones de la casa de Benalcázar, lugar que ya había sido abandonado por los mencionados funcionarios.

- Testimonio de estas deplorables acciones son los registrados por al menos dos personas que atestiguaron los hechos descritos y además, se registraron varias imágenes fotográficas donde se observa a las personas que cometieron este abuso en el patio central de la casa y donde se puede reconocer claramente al arquitecto Alfonso Ortiz Crespo, cronista de la ciudad, y a otros individuos no identificados, que suponemos son funcionarios municipales. Así también, poseemos una grabación de audio que contiene las expresiones manifestadas por el mencionado funcionario.

- Si el interés del arquitecto Ortiz o de cualquier otro funcionario municipal era visitar y conocer la casa, como en cualquier asunto oficial, debía dirigirse por los canales regulares, formales y oficiales, solicitando al comodatario del bien inmueble “Casa de Benalcázar”, es decir el IECH, la atención de aquel requerimiento. Ante esta situación nos preguntamos ¿Por qué no se comunicó conmigo el mencionado funcionario?

- Las acciones realizadas por el cronista de la ciudad en las instalaciones de nuestra institución son sumamente anómalas, contrarias a derecho, desapegadas de todo procedimiento legítimo y legal. Y todo en frente de la vista y paciencia del Ilustre Municipio de Quito. Sobre todo considerando la forma abusiva, desproporcionada y sorpresiva en que se produjeron los acontecimientos. Yo no recibí comunicación alguna por parte de absolutamente ningún funcionario del Ilustre Municipio de Quito en la que se informe sobre la intención de efectuar una visita a la sede del IECH. Mi inconformidad y protesta contra este tipo de procedimientos anómalos no es poca considerando que vivimos en un Estado de derecho y de derechos, y que el comportamiento del mencionado funcionario contraría disposiciones que señalo a continuación.

### 3. VULNERACIONES JURÍDICAS

- La Constitución de la República, en su artículo 226, dispone que todos los órganos del poder público únicamente pueden ejercer las competencias y atribuciones que se encuentran contenidas en el ordenamiento jurídico, estableciéndose de esa manera el principio de legalidad y constitucionalidad que es fundamental en el ejercicio del poder público, debido a que dota de legitimidad y validez a las actuaciones de las personas que tienen bajo su responsabilidad la potestad estatal en todos los niveles de gobierno.





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

• La Ordenanza municipal No. 26 del 25 de noviembre de 1999, establece las funciones del cronista de la ciudad, entre las que se encuentra el dirigir el Archivo Metropolitano de Historia, colaborar con las instancias municipales, dirigir la publicación del “Libro de Cabildos” y la “Revista Museo de la Ciudad”, y *procurar* el incremento y preservación del acervo documental de la ciudad. **En ninguna norma de carácter legal o municipal se ha establecido de forma alguna que este funcionario tiene atribuciones o facultades para realizar la inspección de bienes inmuebles de propiedad pública o privada, o peor aún, registrar sin autorización de ningún tipo archivos pertenecientes a personas naturales o jurídicas. Bajo estas consideraciones se puede evidenciar que el mencionado funcionario ACTUÓ ARROGÁNDOSE FUNCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN, contrariando claramente el ordenamiento jurídico del país y de la ciudad. Además es sumamente importante recordar que únicamente una autoridad puede ingresar en un domicilio privado sin autorización del titular con una orden judicial.**

• Una vez hemos demostrado que el arquitecto Ortiz Crespo ingresó a inspeccionar y registrar las instalaciones y documentos del IECH sin tener competencia o facultad para ello, es importante señalar que ha incurrido en una omisión de sus deberes fundamentales como servidor público que se encuentran contenidos en la Ley Orgánica de Servicio Público y en el Código de Ética del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. A este respecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece los siguientes deberes para los servidores públicos:

*a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;*

*b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;*

*h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;*





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

• El hecho de que un funcionario público como el cronista de la ciudad haya ingresado de manera violenta a un domicilio privado, efectuado improprios en contra de la institución domiciliada, de los personeros y los objetivos de la misma, a más de irrespetar los más elementales derechos fundamentales, implica un incumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo con rectitud y buena fe, además de que pervierte y desconoce los objetivos institucionales de la municipalidad, que se comprenden el bienestar y desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad, sin contar que el artículo 6 del Código de Ética del Distrito Metropolitano de Quito consagra el valor ético de respeto, que implica que todo servidor o autoridad municipal debe respetar la normativa nacional y municipal, además de respetar a los usuarios y a los ciudadanos.

• Las acciones en las que el señor cronista de la ciudad incurrió generan responsabilidad administrativa, sin perjuicio de que estos acontecimientos den lugar a las acciones de carácter civil y penal a las que los agraviados tenemos derecho y nos reservamos iniciar. La responsabilidad administrativa está determinada en la Ley Orgánica de Servicio Público, misma que establece lo siguiente:

*Art. 41.- Responsabilidad administrativa.- La servidora o servidor público que incumpliere sus obligaciones o contraviniera las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos, así como las leyes y normativa conexas, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere originar el mismo hecho.*

*La sanción administrativa se aplicará conforme a las garantías básicas del derecho a la defensa y el debido proceso.*

De esta forma se evidencia que el mencionado funcionario incurre en responsabilidad administrativa y se hace necesaria la imposición de una sanción que logre resarcir estas actuaciones contraventoras.

• La Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 44 establece al sumario administrativo como el procedimiento encaminado a determinar el cometimiento de faltas administrativas por parte de un servidor. Este procedimiento deberá determinar la gravedad de la falta y la imposición de la sanción correspondiente. A continuación cito la norma referida:

*Art. 44.- Del sumario administrativo.- Es el proceso administrativo, oral y motivado por el cual la administración pública determinará o no el cometimiento, de las faltas administrativas establecidas en la presente Ley, por parte de una servidora o servidor público. Su procedimiento se normará en el Reglamento General de esta Ley.*





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

#### 4. SOLICITUD

6

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y asistidos por el derecho y el sentimiento de indignación e inconformidad que nos produce esta aciaga situación, solicitamos lo siguiente:

- a) Que se inicie sumario administrativo a la persona del señor cronista de la ciudad ALFONSO ORTIZ CRESPO y a sus acompañantes, de ser el caso, por las acciones violentas, bárbaras, ilegales e ilegítimas cometidas en contra del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica al haber ingresado a las instalaciones de nuestra institución por la fuerza, por los improperios vertidos en contra de la institución, sus personeros y sus fines, por haber registrado de manera inopinada el archivo histórico institucional y haber intentado forzar una de las ventanas de la biblioteca institucional. Este sumario administrativo deberá culminar con la imposición de la sanción que corresponda de conformidad con la Constitución, la Ley y el ordenamiento jurídico municipal.
- b) Exigimos de manera irrenunciable que el mencionado funcionario efectúe las disculpas públicas que la urbanidad, caballeridad y dignidad humana exigen para una afrenta como la irrogada por esta persona, de manera que en alguna forma se resarzan los daños producidos en la integridad del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, sus personeros y las sencillas personas que tuvieron que soportar el comportamiento truhán manifestado por el señor cronista de la ciudad y su séquito. Estas disculpas deberán efectuarse en los medios de comunicaciones institucionales y sociales de la ciudad.
- c) Exigimos de manera irrenunciable conocer las intenciones y finalidades perseguidas por el señor cronista de la ciudad, arquitecto Alfonso Ortiz Crespo, al ingresar de forma violenta a las instalaciones del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y registrar la casa y los archivos institucionales.





INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA  
CASA DE BENALCÁZAR

Seguros de contar con la atención que amerita un caso como éste, reiteramos nuestra indignación y oprobio frente a conductas que no se habían producido ni siquiera en la anterior administración municipal, de la cual no esperábamos nada, y que deslustra y perjudica la imagen que la actual administración debe mantener.

Cualquier notificación la recibiré en el domicilio del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, Casa de Benalcázar, Olmedo Oe5-74 y Benalcázar, Quito-Ecuador, o por los medios electrónicos a nuestro correo institucional: [culturahispanicaecuador@gmail.com](mailto:culturahispanicaecuador@gmail.com)  
Teléfono: 2955-219 / 0992894034.

Atentamente,

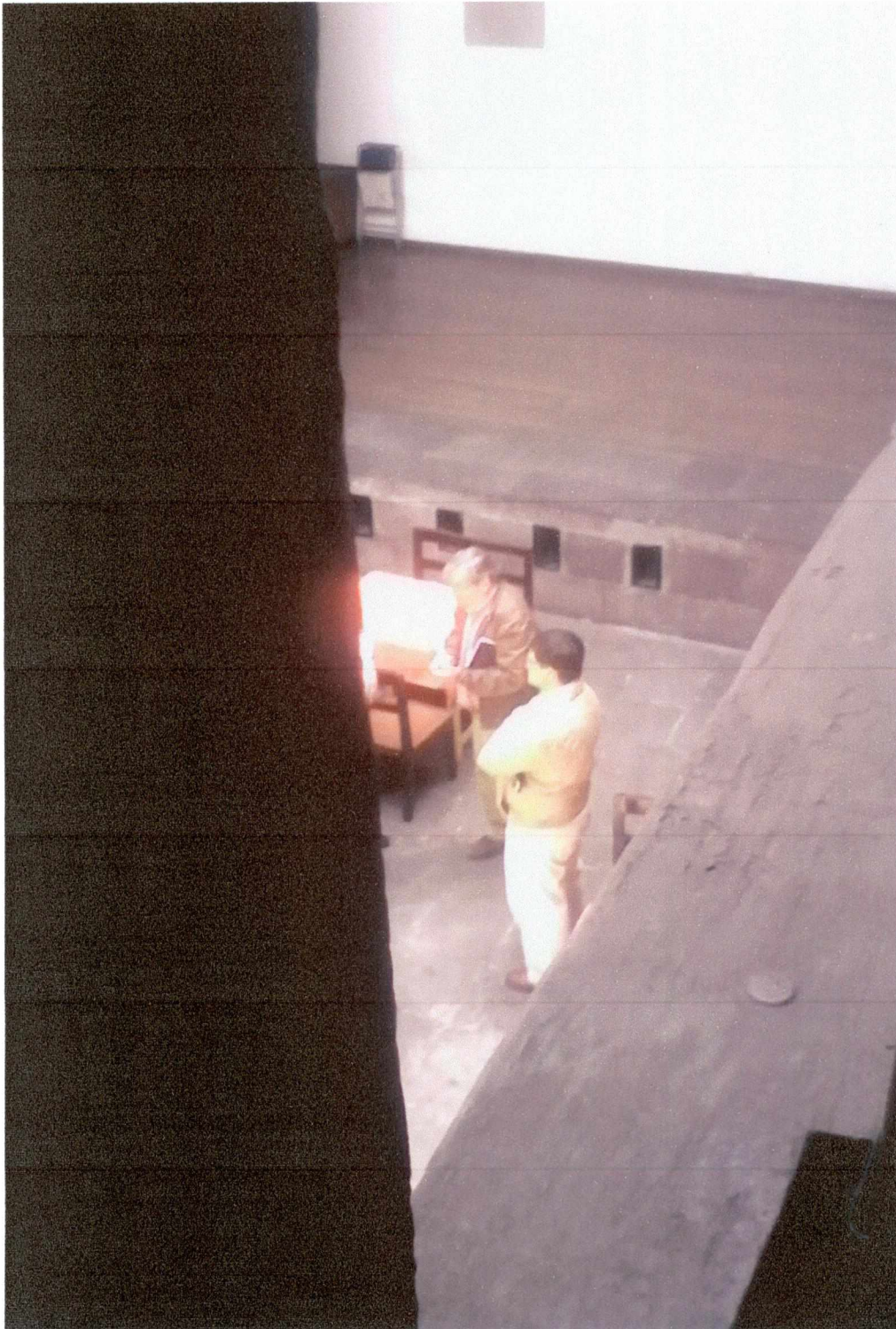
**Francisco Núñez**  
**Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica**

Cc: Señor doctor Mauricio Rodas Espinel, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo: Copias de las fotografías tomadas el día del incidente denunciado. Copias de fotografías del estado en que quedó el archivo registrado y la ventana después de haber sido intentado su forzamiento. *5 fojas útiles.*



①





②





3





4



4



(S)







Quito, 15 de agosto de 2014  
Oficio N° 085-AMH-14

Administración  
General

Doctor  
**RÓMULO GARCÍA**  
Procurador Municipal  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

En días pasados entregué a Usted la comunicación 076-AMH-14 fechada 30 de julio, que contenía la documentación que respaldaba mi pedido de dejar sin efecto el comodato de la Casa de Benalcázar a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica (IECH), a fin de que este local de propiedad municipal lo ocupara el Archivo Metropolitano de Historia.

Creo indispensable añadir a los argumentos ya presentados, el hecho de que el IECH contraviniendo el comodato, tiene dos tiendas en la casa, una que mira a la calle Olmedo llamada "La tasca de Williams", un elemental negocio de jugos y sánduches, y otro hacia la calle Benalcázar, llamado "Seltre Store" que comercializa celulares y aditamentos para los mismos. Este último establecimiento tiene la rotulación empotrada en la fachada de la edificación como se muestra en las fotos adjuntas. Lo más seguro es que estos locales se encuentran en arriendo o son negocios de alguno de los miembros del IECH.



Atentamente,

  
Alfonso Ortiz Crespo  
CRONISTA DE LA CIUDAD







US Dept of State Geographer  
© 2016 Google  
© 2016 Google

Google earth





3 normal

**Ticket#2016-061221 — OFICIO N° 1383 CRITERIO TECNICO ACTUALIZADO REVERSION DE COM[...]****Ticket Information**

**Estado:** cerrado sin éxito  
**Bloqueo:** bloqueado  
**Prioridad:** 3 normal  
**Cola:** CONCEJO METROPOLITAN[...]

**Identificador del cliente:** DIRECCION METROPOL[...]

**Tiempo contabilizado:** 0  
**Propietario:** Martha Ximena And[...]

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITAN[...]  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITAN[...]  
**Nombre de usuario:** DIRECCION METROPOLITAN[...]  
**Correo:** direcciondebienesinmue[...]

Open Tickets (1069)

**24 Artículo(s)**

Antigüedad: 238 d 0 h – Creado: 25/04/2016 - 12:25

**#3 – Actualización del propietario!**

Creado: 27/04/2016 - 11:39

**De:** Yleana Gabriela Wery Chiriboga**Para:** Santiago Xavier Rios Pozo

favor atender